

Gestión Intercultural en el
Registro Civil Bilingüe
Lleva implementadas
12 Lenguas Indígenas u
Originarias

Próximamente:

**QUECHUA
WANKA**

**Reniec cumple
25 años al servicio
de todos los
peruanos**

**Reniec 25
Watañam Perú
Suyu Nunakunapaq
Lulapakun**





JILATXI

Nº 6

EDITORIAL

Cuando en el año 2014 se dio inicio a la implementación del Registro Civil Bilingüe por el RENIEC, éramos conscientes del reto que ello implicaba. Establecer procedimientos con enfoque intercultural y pertinencia lingüística en un país tradicionalmente acostumbrado al uso oficial de un idioma, el castellano, no constituía tarea fácil.

Un país multicultural y plurilingüe que solo hablaba y escuchaba en castellano generaba muchas barreras y cerraba más puertas, era necesario corregirlo; pero, cómo si no habían experiencias previas, cómo si mucha gente se resistía al cambio, cómo si se anunciaba un fracaso, incluso antes de emprender la caminata.

Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe representa un cambio de paradigma, es una buena práctica que demuestra que sí es posible conseguir lo que parecía imposible, a partir de adoptar una decisión, de sostenerla en el tiempo y de practicar con el ejemplo, que las personas tenemos el mismo derecho a expresarnos en nuestro propio idioma.

Jilatxi nació el 2014 como un medio para contribuir con el fortalecimiento de la aplicación del enfoque intercultural, con la difusión de la importancia de preservar y revitalizar nuestras lenguas milenarias y como expresión de las actividades que se desarrollan para aplicar este enfoque en servicios tan esenciales como los vinculados con el Registro Civil.

Hoy, además, celebramos una fecha trascendental, el 25 aniversario del RENIEC, una institución joven con la experiencia ganada en la ardua tarea de brindar identidad a todos los peruanos y peruanas y que hoy lo hace con actas registrales bilingües, las primeras de su tipo en el continente.

Bienvenido de nuevo *Jilatxi*, a seguir difundiendo los valores del Perú profundo, a seguir creando conciencia de nuestro patrimonio cultural inmaterial, a seguir difundiendo los notables logros de una buena práctica que nació para quedarse.

Gerente de Registros Civiles:
Jorge Antonio Puch Pardo Figueroa

Sub Gerente Técnico Normativo:
Luis Bezada Chávez

Supervisora del Proceso de Gestión
Intercultural en el Registro Civil Bilingüe:
Gina Katherine Quispe Torrejón

Corrección de estilo y textos:
Marco Pinedo Salazar

Diseño y Diagramación:
Alberto Martín De La Cruz Risco

Estadísticas y recopilación de
información:
Jessica Varas Gonzáles
Glenda Mesías Huayhua

Amenidades:
Karina Barrantes Martínez
Liz Lozada Girón

Julio 2020

JILATXI es una publicación virtual de la
Sub Gerencia Técnico Normativa de la
Gerencia de Registros Civiles del RENIEC.

Se autoriza la reproducción de todo o
parte del contenido citando la fuente y el
autor respectivo.

contenido

Editorial	2
Entrevistas	
Bernardo Pachas Serrano	
Jefe Nacional (i)	4
César Mendoza Hernández	
Gerente General (e)	9
SGTN Trabajando en Familia	16
25 años de nuestro querido RENIEC	18
El enfoque intercultural en un registro civil de casi 168 años de edad	22
El Registro Civil Bilingüe	25
Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe	27
Lenguas implementadas	31
Línea del tiempo	32
RCB en cifras	34
Premios y reconocimientos	35
Infografía	36
Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	38
RCB en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	39
Glosas Bilingües	41
Testimonio	42
RCB en el BID Cajamarca	43
Traductores	47
Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe y su contribución en la revalorización de la cultura, la lengua y la Identidad de los Pueblos Indígenas u Originarios del Perú	49
La identificación personal y los derechos de los pueblos indígenas	53
Gestión de Proyectos en la SGTN	56
¿Sabías qué?	58



haciéndolo en el RENIEC, el 99,2% de la población peruana cuenta con el Documento Nacional de Identidad – DNI. Esta es la mayor contribución que nuestra institución lega al Perú, tanto a nuestros conciudadanos, quienes se benefician directamente de la trascendental labor registral, como al Estado peruano, generándole el primer gran insumo para desarrollar políticas públicas focalizadas, las mismas que nos permitirán cerrar las brechas sociales de las que aún adolecemos.

Celebrando nuestras Bodas de Plata el Jefe Nacional (i) Bernardo Pachas Serrano conversa con Jilatxi sobre el rol que cumple el RENIEC en el país.

1. El RENIEC está cumpliendo 25 años. ¿Cómo ha contribuido nuestra institución en el proceso de hacer un mejor país?

Recordemos que la identificación ha sido definida, por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, como una de las metas que permitirían alcanzar, en el 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En nuestro país, desde su creación y por mandato constitucional, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y otros actos que modifican el estado civil.

A lo largo de estos 25 años de vida institucional, gracias al trabajo, esfuerzo y capacidades de las personas que laboraron y quienes continuamos

El porcentaje de peruanos identificados es un activo nacional, del que debemos sentir orgullo institucional y, al mismo tiempo, ser muy responsables en su conservación desde el fortalecimiento de la política de mejora de servicios y de inclusión social del RENIEC hacia la población en general y, en particular, hacia la población vulnerable o en situación de pobreza. Nuestra institución, con la finalidad de acercar los servicios al ciudadano, cuenta con una red de 470 lugares de atención, distribuidos entre oficinas registrales, agencias, puntos de atención permanentes, puntos de atención no permanentes, oficinas registrales auxiliares, plataformas virtuales multiservicios – PVM y centros de Mejor Atención al Ciudadano – MAC. Asimismo, desde el año 2012, se dio inicio al proceso de automatización de las oficinas de registro del estado civil – OREC, logrando que al cierre del año 2018 se tenga un total de 1318 oficinas con el sistema integrado de registros civiles y microformas – OREC Afiliadas. Por último, el fortalecimiento de la coordinación

interinstitucional y el sólido trabajo con aliados estratégicos, nos permite abordar exitosas estrategias de intervención como las campañas itinerantes y la implementación de las oficinas registrales auxiliares – ORA en hospitales.

2. ¿Cuál es la trascendencia del Registro Civil y de la labor de los registradores civiles?

La trascendencia del registro civil es permitir que el ser humano adquiera derechos y deberes ante su Nación (sociedad y Estado). El Estado de derecho, entendido como la forma de organización política vigente en nuestra sociedad, garantiza los derechos fundamentales de todos los individuos que la integran, a partir de su reconocimiento fáctico o comprobado mediante un registro, que le otorga identidad civil.

En tal sentido, la labor del registrador civil es fundamental, confirmando vida civil a las personas y generando en el Estado una valiosa información para el desarrollo de sus funciones.

Es importante mencionar que el RENIEC, en su calidad de organismo constitucionalmente autónomo del Estado peruano, desarrolla diversas actividades con el objetivo de registrar el mayor número de hechos vitales ocurridos en nuestra sociedad. Algunas de las actividades que nos han permitido mejorar la calidad de los registros civiles en el Perú, durante los últimos años, son:

a. Inscripción de nacimientos en Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.

Desde el año 2013 empezaron a operar estas embarcaciones que trasladan personal de distintas entidades del Estado para llevar servicios públicos a localidades apartadas de



Bernardo Pachas Serrano - Jefe Nacional (i)

nuestro extenso país. En el caso del RENIEC, siempre hemos participado con registradores itinerantes encargados de realizar trámites relacionados con el DNI; sin embargo, no siempre podían concretarse dichos trámites debido a la ausencia de una partida de nacimiento. Por esta razón, desde el año 2017, los módulos del RENIEC que operan en dichas embarcaciones fueron convertidos en Oficinas Registrales Móviles, autorizadas para efectuar tanto trámites relacionados con el DNI como con la inscripción, ordinaria o extemporánea, de nacimientos de menores y mayores de edad. Por tratarse de zonas de difícil acceso, en vez de un Certificado de Nacido Vivo – CNV, se puede presentar una Declaración Jurada de Nacimiento expedida por la máxima autoridad de la comunidad nativa. Todos los trámites del RENIEC en las PIAS son gratuitos.



En la foto de izquierda a derecha: Piero Corvetto Salinas - Jefe de Gabinete de Asesores, César Mendoza Hernández - Gerente General (e), Bernardo Pachas Serrano - Jefe Nacional (i), Martín Rojas Aliaga - Secretario General (e) y Benito Portocarrero Grados - Gerente de Imagen Institucional.

b. Registro Civil Bilingüe.

Servicio que se brinda, a pedido del ciudadano, en oficinas registrales del RENIEC o de municipalidades en 13 departamentos del Perú: Amazonas, Cajamarca, Callao, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. La Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe pone en relieve la riqueza cultural de nuestro diverso país, resolviendo un problema de marginación histórica de pobladores indígenas al acceso a los servicios que el Estado proporciona, ya que estos estaban diseñados, por lo general, solamente para hablantes del idioma castellano. Este hecho constituía una barrera lingüística que dificultaba acceder al registro del nacimiento de sus hijos, constituyéndose en una riesgosa fuente de error en el registro, como consecuencia de no comprender las solicitudes del poblador.

c. Actas Registrales por Internet.

Desde el 2 de diciembre de 2019, cualquier peruano mayor de edad puede solicitar desde su computadora y obtener, en pocos minutos, la copia certificada de una partida o acta registral que se encuentre incorporada en la base de datos del RENIEC. Las actas se almacenan en la base de datos del RENIEC cuando el nacimiento, el matrimonio o defunción fueron inscritos en una de las oficinas registrales o en un municipio interconectado con el RENIEC.

d. Inscripción de defunciones en forma automática.

En el Estado de Emergencia sanitario, por la amenaza de la propagación del virus COVID-19 en nuestro país, el RENIEC implementó la generación automática de actas electrónicas de las defunciones ocurridas durante la etapa de aislamiento social obligatorio, sin que la

inscripción de cada muerte haya sido solicitada en una oficina registral, con el fin de evitar que los ciudadanos se acerquen a una oficina registral y así reducir los riesgos que las aglomeraciones implican en la actual situación de emergencia sanitaria.

El certificado de defunción es el documento mediante el cual un profesional de la salud deja constancia que una persona ha fallecido y señala las circunstancias de la muerte, así como su posible causa. Este documento es emitido en línea, ingresando automáticamente a la base de datos del RENIEC, cuando el establecimiento de salud donde se produjo el deceso cuente con el Sistema Informático Nacional de Defunciones – SINADEF.

Todos estos servicios que se vienen sumando a la tradicional y efectiva labor que realizan los registradores civiles en nuestro país, es el resultado de una exitosa gestión institucional, reconocida sobre todo por la confianza que la ciudadanía deposita en el RENIEC; siendo coherentes en la ambiciosa línea de mejora en la calidad de los servicios al ciudadano, el pasado 28 de diciembre de 2018, mediante el Decreto Supremo N° 319-2018-EF, el Presidente de la República aprobó la primera operación de endeudamiento externo de nuestra institución con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, destinada a financiar el proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”. En nuestros casi 25 años de vida institucional, estamos seguros que este proyecto marcará un hito histórico en la consecución de un impacto medular a toda la ciudadanía nacional, sin distinción de lugar de nacimiento y residencia, sin distinción de nivel

socio-económico, llevando un tratamiento igualitario, en cuanto a registros civiles se trata, a todos los peruanos. La digitalización de actas y la implementación del acta registral electrónica permitirá potenciar las atenciones vía web al ciudadano, generando un significativo ahorro de tiempo y recursos a los usuarios, evitando sus traslados a las oficinas de registro civil y armonizando su vínculo con el Estado desde el respeto medioambiental de “cero papel”.

3. ¿Cuál es su mensaje a los registradores de todo el país, por el 12 de julio con ocasión del 25 aniversario institucional y del 26 de junio, día del registrador civil?

Como ciudadano que anhela un país desarrollado, justo y con un Estado presente, al servicio de los 35 millones de peruanos, mi mayor reconocimiento a la labor fundamental que realizan los registradores civiles. Gracias al trabajo de todos ustedes, las personas empezamos a generar un vínculo con el Estado y la sociedad, haciéndonos acreedores de derechos y obligaciones que se constituyen en la base de la convivencia social para nuestro desarrollo individual y colectivo.

Como Jefe Nacional interino del RENIEC, agradecerles por el permanente esfuerzo en la adopción de nuevas y actualizadas técnicas que nuestra institución incorpora a la actividad registral, a fin de brindar un servicio más seguro, fiable y cercano en accesibilidad a la ciudadanía. En algunas ocasiones, la adopción de nuevas técnicas registrales viene acompañada del uso de soluciones tecnológicas que nos conminan a adquirir diferentes conocimientos; pero, he ahí uno de los principales valores diferenciales de un buen servidor público, la capacidad de adaptación y aprendizaje de las nuevas

tendencias que enriquecen nuestra labor social.

En momentos especialmente difíciles en la historia contemporánea de la humanidad, a causa de la pandemia universal por el coronavirus, no sólo hemos aprendido a valorar la salud, mejorando nuestros hábitos de higiene y cuidado personal; sino que, en el ámbito laboral, estamos acelerando todos los procesos de innovación que nos permitan seguir atendiendo el registro de los hechos vitales de nuestra sociedad. A la exitosa implementación de la inscripción automática de las defunciones, provenientes de centros de salud que cuentan con el SINADEF, resulta oportuno destacar el esfuerzo de algunas municipalidades que vienen efectuando matrimonios civiles virtuales con sus consecuentes certificaciones “on-line”. Un par de muestras para resaltar que la acertada combinación de capacidades y voluntad de superación siempre vencerán a las dificultades, por más complejas que estas sean, desde el registro civil lo venimos demostrando y solamente nos queda ser constantes en el esfuerzo de adecuación, para seguir llevando nuestros servicios a todos los peruanos.



Sede Administrativa en el Edificio Centro Civico - Lima



Felices Bodas de Plata



nos desea nuestro Gerente General (e) César Mendoza Hernández, y le cuenta a Jilatxi el crecimiento de RENIEC en sus 25 años

“Un Estado moderno para que pueda ejercer y funcionar, requiere identificar a sus ciudadanos y aquí es donde encontramos la gran contribución de RENIEC con los peruanos”

1. El RENIEC está cumpliendo 25 años. ¿Cómo ha contribuido nuestra institución en el proceso de hacer un mejor país?

Los primeros veinticinco años de vida institucional del RENIEC es una excelente oportunidad para destacar la importante labor que realiza en el Estado, para el beneficio de todos los peruanos, registrando, desde su nacimiento, los principales hechos vitales y otorgando el Documento Nacional de Identidad (DNI).

La identificación no solo garantiza el acceso a constituirnos en sujetos de derecho, sino que le permite al resto del Estado trabajar políticas públicas focalizadas a fin de labrar una sociedad más inclusiva, con igualdad de oportunidades y atajando las inevitables diferencias estructurales que hereda una república, como la nuestra, en franco proceso de construcción.

El RENIEC, además, contribuye inestimablemente al fortalecimiento del sistema democrático nacional, desde su participación en el Sistema Electoral peruano, siendo este uno de los principales pilares del sistema representativo de toda democracia. A

partir del mantenimiento y constante actualización del Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) se elabora el Padrón Electoral, uno de los principales documentos de cada proceso electoral, que incorpora a todos los peruanos mayores de 18 años al día de la jornada electoral. Asimismo, desde el año 2013, el RENIEC es la entidad responsable de la emisión de los Certificados Digitales para el Estado peruano.

Contribución al pleno ejercicio de los derechos ciudadanos

Los Estados modernos, para que puedan ejercer y funcionar, requieren identificar a sus ciudadanos y aquí es donde encontramos la gran contribución de RENIEC al haber logrado alcanzar altos índices de documentación, en alrededor de 99,4% de peruanos.

El estar documentado permite el reconocimiento ante la sociedad y; por lo tanto, acceder a los servicios ciudadanos que brindan las instancias gubernamentales; así como, a demandar los servicios que ofrecen las entidades privadas, contribuyendo; por lo tanto, a la seguridad jurídica transaccional de la sociedad.

¿Cómo podríamos acceder a un Sistema Integral de Salud o realizar una transacción en un banco o cómo podríamos acceder a los programas sociales del gobierno sin que nuestro Estado, previamente, nos haya identificado? Si no contamos con identificación, es decir, con

nombres, apellidos, un código o número único de identidad, entre otros elementos que nos diferencie del resto de personas y que dicho trámite sea realizado por una única entidad pública que lo acredite, viviríamos en el absoluto caos. La condición necesaria la brinda el RENIEC a través de la identificación de las personas; pilar, que permite sostener la seguridad jurídica y los beneficios que ella trae consigo (hacer predecible la vida de las personas y de las instituciones).

Para lograr plenamente el objetivo de la identificación, el registro debe hacerse con confiabilidad, seguridad, confidencialidad, disponibilidad, precisión y calidad, lo que beneficia a los interesados, Estado y terceros. El RENIEC, a través de su historia, ha dado muchas muestras del cumplimiento de estos valores, con la implementación de los sistemas de calidad y de seguridad de la información, con una diversidad de premios obtenido en reñidas competencias con actores públicos y privados y a través de un permanente espíritu de mejora continua y disrupción, que siempre se apoya en las más modernas tecnologías de información y comunicaciones.

Desde el 2005 a la fecha, el RENIEC ha obtenido 58 premios, 20 reconocimientos y ha sido finalista en 38 oportunidades; los galardones más importantes fueron, el Premio Nacional de la Calidad: Premio Plata en el 2010, Premio Oro en los años 2011 y 2015; también el Premio Internacional FUNDIBEQ - Iberoamericano de la Calidad en 4 oportunidades: Premio Oro en año 2012, Premio Plata en 2014 y Premio Oro en los años 2016 y 2018 y el Premio de la Naciones Unidas al Servicio Público (ONU) en el año 2013, entre los más resaltantes.

Digitalización de servicios en la sociedad peruana

El RENIEC inició, a partir del año 2013, la emisión del denominado Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), el mismo que tiene como repositorio físico una tarjeta inteligente de material de policarbonato que contiene tanto el certificado digital de autenticación como el certificado digital de firma digital.

Al respecto, con el DNle, el RENIEC promueve la digitalización de la sociedad peruana, mediante su uso en el espacio público (Pensión 65, Juntos, PRONABEC, Declaración Jurada de Intereses, entre otras); así como también, en el privado (notarias públicas, historias clínicas, contratos de personal, transacciones bancarias, etc.). Adicionalmente, encontramos un buen resultado ecológico al no usarse el papel con que se produce el DNI convencional.

En esta nueva década del milenio, la institución avanza en un franco proceso de masificación del DNle, con una nueva versión de tarjeta inteligente que se pondrá al alcance de todos los ciudadanos; dicha tarjeta inteligente cuenta con un chip de alta prestación tecnológica, reconocido entre los más avanzados de la región.

Cabe destacar que una de las contribuciones más importantes del RENIEC, es haber implementado la generación de certificados digitales de firma digital, que tiene el mismo valor legal que la firma manuscrita; como se mencionó anteriormente, que se encuentra incorporada en el chip del DNle y que se ofrece a todo ciudadano peruano mayor de 18 años para que pueda hacer transacciones por internet con

organizaciones públicas y privadas que ofrezcan servicios digitales.

De igual manera, y a fin de brindar estos servicios de alta tecnología, el RENIEC está en permanente proceso de transformación y adaptación a las nuevas demandas ciudadanas.

Los nuevos servicios ciudadanos ofrecidos por el RENIEC están promoviendo el uso de internet para realizar transacciones no presenciales de los ciudadanos, tales como la emisión de copias certificadas de actas registrales y el proyecto de DNI digital que se encuentra en la etapa previa a la conceptualización.

De esta manera, el RENIEC se constituye en el primer eslabón de la cadena del ejercicio de los derechos ciudadanos y promueve la digitalización de la sociedad peruana.

2. ¿Cuál es la trascendencia del Registro Civil y de la labor de los registradores civiles?

El Registro Civil es de vital importancia para establecer la identificación de los ciudadanos peruanos, considerando que el acta de nacimiento es el documento de sustento para la emisión posterior del Documento Nacional de Identidad. El vínculo entre las actas registrales y el DNI es una de las condiciones de nuestro registro civil, caracterizado por su confiabilidad y seguridad.

Trasciende las fronteras del territorio nacional, instalándose a nivel mundial para beneficio de los peruanos residentes en el exterior

El Registro Civil es un sistema que trasciende la gestión territorial del país y se instala a nivel mundial estando presente en los 5 continentes a través de las 169 Oficinas Consulares que tienen



XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Antigua, Guatemala 2018. El Rey de España Felipe VI entrega a César Mendoza, representante del RENIEC, el Premio Trayectoria Excelente por haber ganado nuestra institución tres veces el Premio Oro-Iberoamericano de la Calidad.

funciones de registro civil. De las 169 Oficinas Consulares, 80 (47%) corresponden a América, 60 (36%) a Europa, 17 (10%) a Asia, 5 (3%) se encuentran en África y 7 (4%) en Oceanía.

De acuerdo con la información consignada por nuestros conciudadanos residentes en el extranjero, el RENIEC registra a 1 068 519 de peruanos que residen fuera del territorio nacional, los cuales reclaman una mayor atención de los servicios registrales en general. Como se puede prever, alcanzar un nivel de servicio adecuado a nuestros compatriotas hará más trascendente al sistema del registro civil.

Y hemos avanzado.

Hemos establecido una alianza estratégica con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), por la cual se les está otorgando la solución tecnológica para que los Consulados del Perú puedan utilizar el software de registros civiles en línea, con el propósito de atender la demanda de registros de hechos vitales y la emisión de

copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción de ciudadanos peruanos.

Por parte del MRE, se ha iniciado el traslado y la incorporación de los libros de registro civiles de los consulados, siendo el primero el Consulado de Perú en Miami, Estados Unidos. Esta actividad permitirá la actualización y nuevos registros de hechos vitales que se incorporarán en la base de datos de la Entidad.

El RENIEC ha desarrollado una aplicación para la obtención de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción por internet que no solo es utilizada por los ciudadanos peruanos dentro del territorio nacional, sino por nuestros connacionales que residen en los diferentes países en el mundo; ratificando la importancia de incrementar el nivel del servicio registral en los peruanos en el exterior.

El registro civil en el exterior, en alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores, permite brindar servicios del Gobierno peruano a todos nuestros conciudadanos.

Trasciende como política inclusiva que rompe barreras geográficas al interior del país

Otro aspecto que trasciende el sistema de registros civiles es su inclusividad, es decir, la capacidad de atender, para mencionarlo cuantitativamente, al 100% de peruanos o en un nivel de atención cercano a la mencionada cifra; esto es, trasciende por ser una política de inclusividad que rompe las barreras geográficas al interior del país.

Los déficits de atención se dan principalmente en las zonas rurales (municipios de centros

poblados, 10%) y en el Oriente del Perú (comunidades nativas, 75%).

En este marco de necesidad, el RENIEC estableció en el año 2012, como segundo objetivo general la “Atención a los sectores vulnerables”, lo que permitió implementar estrategias de atención a los ciudadanos que por décadas eran prácticamente invisibles para el Estado.

Algunas políticas implementadas.

Dentro del territorio nacional, adicionalmente a las 1872 municipalidades provinciales y distritales, a julio 2020, se ha logrado delegar las funciones registrales a 3031 OREC de municipalidades de centros poblados, comunidades nativas y oficinas auxiliares.

Como política de automatización de los registros civiles, el RENIEC, hasta mayo 2020, tiene 1369 Oficinas de Registros del Estado Civil (OREC) afiliadas en provincias, distritos y en centros poblados y comunidades nativas, las cuales otorgan mayores herramientas para realizar un registro más confiable y seguro. En el 2019 se realizaron 207 993 de registros en línea.

La implementación de 187 Oficinas Registrales Auxiliares (ORAS) que, en el año 2019, inscribieron más del 55% de nacimientos a nivel nacional, facilitando el acceso a los registros civiles y registros de identificación a los ciudadanos, realizando un servicio gratuito y personalizado, logrando así completar el ciclo de la documentación (CNV, ACTA y DNI). El 84% de los usuarios califica al servicio “Muy Bueno” o “Bueno”, lo cual refleja la calidad y satisfacción del servicio brindado. En las ORA se realizaron un total de 339 609 trámites de registros civiles.

Registro Civil Bilingüe, que es un modelo de gestión intercultural y que corrige la castellanización del registro civil en el Perú; castellanización que traía como resultado no deseado dificultades para acceder al registro de nacimiento de niños de amplios sectores de peruanos. En el 2014 empezó con 18 registros de actas manuales en jaqaru y a la fecha se ha generado el Registro Civil Bilingüe en 12 lenguas originarias (jaqaru, awajún, aimara, wampis, shipibo-konibo, quechua incahuasi cañaris, quechua Cajamarca, matsés, achuar, kawki, kandozi-chapra, kukama kukamiria) de un total de 48 lenguas indígenas u originarias habiéndose registrado inscripciones en número de 142 966 actas registrales bilingües a marzo 2020.

La Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS), mediante sus brigadas itinerantes, realiza campañas gratuitas de documentación en los distritos habitados por peruanos considerados dentro de los sectores vulnerables, en el marco de la política de inclusión social del país, principalmente en las zonas altoandinas y principales ríos del Oriente peruano. En el año 2019 se han realizado 11 300 campañas de desplazamiento y 516 589 trámites de DNI y 8840 de registros de nacimientos ordinarios.

Muchas de estas estrategias se van perfeccionando, enriqueciendo e integrando en el tiempo. En el año 2015 se implementó la ORA en el distrito Barranca, Provincia de Datem del Marañón, región de Loreto, producto del convenio MEF-RENIEC (EUROPAN). Dicha provincia tiene 6 distritos que se encuentran en el quintil 1 (pobreza extrema), siendo su acceso por medio fluvial por más de 10 horas de

traslado. Desde el 2019, se complementó el servicio con el Registro Civil Bilingüe, por lo cual también se pueden inscribir en línea en la lengua kandozi-chapra.

Las políticas inclusivas fortalecen el carácter democrático de nuestra sociedad.

El Registrador Civil es el pilar del sistema de registros civiles en el Perú.

La gran fortaleza de la Entidad radica en el grupo humano que la conforma y el registrador civil tiene un rol muy importante en la cadena de servicio del RENIEC, porque es quien da la cara a los ciudadanos, en la atención a los diferentes trámites o demandas de información de la sociedad en su conjunto. Ellos se vienen capacitando de manera permanente para brindar un servicio de calidad y que satisfaga las necesidades de los ciudadanos peruanos.

El Registrador Civil es el pilar del sistema registral, con sus conocimientos y experiencias logra orientar y resolver los diferentes procedimientos y casuísticas registrales que se les presentan. Tienen la gran responsabilidad y el gran privilegio de inscribir un acta de nacimiento, registrar los nombres e iniciar el proceso de identificación de la persona en el entorno legal de nuestra sociedad.

Los testimonios de sus experiencias, de superación y el valor social; respecto de su trabajo, es incalculable. A continuación, algunos ejemplos:

“La Alegría de haber aprendido lenguaje de señas no tiene precio, me ha sido de gran utilidad para servir a la comunidad sorda cada vez que acuden a mi oficina”. [Luis Sac, OREC Huaral, 2012]

“... desde ese día mucha gente me dice 'doctora'. Ya me cansé de decir que no lo soy, pero he decidido ser una doctora en leyes: estoy estudiando Derecho”. [Corina Puca, OREC Perene, 2016]

“Hoy don Santos está feliz porque sus hijos Hermelinda, Milagros y Segundo ya tienen sus partidas de nacimiento y DNI, van a la escuela y podrán aprender a leer y escribir, acceder a un programa social y, sobre todo, sus hijos ya tienen un nombre y son peruanos”. [Ivan Gómez, OREC El Porvenir, 2015]
El registrador civil va construyendo peruanidad e institucionalidad día a día.

3. ¿Cuál es el mensaje a los registradores de todo el país, por el 12 de julio con ocasión del 25 aniversario institucional y del 26 de junio, día del registrador civil?

Seguir contribuyendo a ocupar el primer lugar en la confianza ciudadana

“El RENIEC ocupa el primer lugar en el ránking general con 81% de confianza gracias a la eficiencia, seguridad e innovación constante que ha desarrollado para la entrega de los DNI”. [El comercio 08/10/2017]

“Solo una institución pública, el RENIEC (55,1%) encabeza el ránking de las instituciones más confiables del país. Seguida por la Iglesia católica, institución civil con 46,4% de confianza, quien no logra superar el umbral mínimo de confianza. El resto de las instituciones, se ubican en la categoría de no confiables y son aquellas cuya tasa de respuestas negativas (no confiable) excedía a las respuestas positivas (confiable)”. [Informe Técnico INEI marzo 2020]

En el Perú, diversos estudios (privados y/o

públicos) colocan al RENIEC en el primer nivel de confianza de los ciudadanos; este posicionamiento se viene sosteniendo durante más de 10 años y es reflejo del profesionalismo y seguridad con que la institución ha implementado sus procesos.

Para mantener el sitio ganado por el RENIEC y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, se requiere renovar el compromiso, apoyo y colaboración de nuestros registradores civiles, que en cada punto de atención dan lo mejor de cada uno de ellos para seguir brindando un inmejorable servicio a los ciudadanos y así, seguir engrandeciendo el reconocimiento de nuestra institución.

Luego de la suspensión de la atención presencial en nuestras oficinas por el impacto de la pandemia del COVID-19 y ante la necesidad de brindar servicios registrales a la ciudadanía, venimos ejecutando una política institucional, definida por la Alta Dirección del RENIEC, de atención gradual y progresiva en nuestras agencias y oficinas, previa cita; en el marco de las políticas de salubridad y seguridad de los ciudadanos, exigidos por las disposiciones del Gobierno, lo que constituye un cambio radical en el modelo de atención presencial en las oficinas del RENIEC.

Continuemos con esta autoexigencia de ser los mejores.

Seguir bregando para incorporar los registros civiles de las municipalidades a la base de información de registros civiles de RENIEC

Una de las tareas más importantes que tiene pendiente el RENIEC es la incorporación de los registros civiles de muchas municipalidades a

nivel nacional. A la fecha, se encuentran en el sistema de registros civiles del RENIEC un aproximado de 15 millones de actas registrales que representan un 25% del total de actas registrales en el país.

Este diferencial de actas registrales, pendientes de digitalizar, viene siendo atendido mediante el Proyecto “Mejora de la Calidad de los Servicios Registrales de RENIEC”, que está siendo financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un monto de US \$50 millones de dólares y una contrapartida del RENIEC del orden de US \$30 millones de dólares, sumando un total de US \$80 millones de dólares. Este proyecto tiene, como uno de los propósitos, cerrar la brecha de incorporación de registros civiles; al respecto, el presupuesto asignado al producto: “Procesamiento de Actas Registrales” cuyo objetivo es la digitalización de los libros de registro civil de las municipalidades provinciales del país, representa más del 30% del presupuesto total del proyecto, lo que denota la importancia de esta tarea en el futuro inmediato del RENIEC y en el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Como se señaló anteriormente, contar con los registros civiles integrados en la plataforma de información del RENIEC, posibilitará el acceso a los servicios registrales desde cualquier lugar, sea al interior o exterior del país.

Hagamos de esta incorporación una tarea permanente.

Continuar adaptándose al trabajo no presencial

Como consecuencia de las condiciones actuales de pandemia nacional y de la perspectiva

tecnológica nacional e internacional, hemos tenido un proceso acelerado de inmersión en procedimientos digitales y/o en trabajo no presencial; lo que constituye también un reto en la ejecución de las actividades institucionales.

Es de anotar, por lo tanto, lo importante de la interiorización del concepto de “adaptación al cambio”, que encuentra en las actuales circunstancias un motivo especial e impostergable de puesta en práctica, dada la naturaleza presencial de las actividades laborales al interior de nuestra institución. Según la información manifestada en CADE 2019, el Presidente del Consejo Privado de Competitividad (CPC) refirió que con la legislación que regula el teletrabajo, en ese entonces menos de 1000 trabajadores utilizan el teletrabajo en sus actividades laborales; sin embargo, las tendencias tecnológicas nos marcan otro camino, el del trabajo no presencial estimándose que se acentúe con el transcurrir del tiempo.

Tomando como una oportunidad el actual escenario de pandemia, se está esbozando un proyecto que considera la atención de trámites de registros civiles y de identificación de manera no presencial; el mismo que sería atendido por nuestros registradores civiles desde módulos de atención virtuales utilizando recursos tecnológicos de vanguardia; es decir, la ejecución de diferentes procedimientos administrativos de los registros civiles con el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como señala uno de nuestros Objetivos Estratégicos.

Este es uno de los desafíos que debemos de lograr como institución.



COVID-19: TRABAJANDO EN FAMILIA

por Karina Barrantes Martínez



Con seguridad, al momento de leer estas líneas muchos se encuentran en sus casas. Nadie esperaba enfrentar una pandemia como la del COVID-19, un enemigo muy poderoso, invisible y el frente somos todos y cada uno de nosotros, aunque el epicentro de la batalla esté en los centros hospitalarios. Sin duda, nos encontramos en momentos de separación social y hasta de ansiedad por el futuro; pero hay que seguir trabajando, adaptarse rápidamente a nuevas circunstancias, aunque esto implique que en un mismo espacio tenga que converger nuestra vida familiar, laboral y social.

Esta combinación, sin duda, ha impactado en la dinámica familia-trabajo de los hogares, representa un reto importante para muchas personas que han tenido que aprender a integrar su actividad profesional con todo el trabajo que se requiere en casa, desde cuestiones básicas, como hacer la limpieza y preparar los alimentos, hasta el cuidado, atención y/o apoyo de los hijos y su educación. Una tarea nada sencilla, pero que también puede traer mayor tiempo de convivencia familiar.

A medida que el mundo lidia con esta pandemia, la SGTN no se detiene, seguimos trabajando en favor de la interculturalidad y la inclusión social, promoviendo cambios en beneficio de los ciudadanos, a pesar de las distancias y de que cada cual está en su hogar, se está llevando a cabo un increíble trabajo en equipo, al cual se suman nuestras familias, con el único propósito de salir adelante con éxito de los retos diarios en la situación que estamos viviendo.

Es un magnífico tiempo, que recordaremos siempre, porque nos ha hecho reflexionar, tomar conciencia de lo que realmente es importante (y lo que no) y, desde luego, a valorar lo que tenemos: la familia, el planeta, el amor, el trabajo, la salud y la vida.

Nunca nada nos había hecho valorar tanto un beso, una caricia, un abrazo, como lo hace ahora el coronavirus.





25 años de nuestro querido RENIEC



Jorge Antonio
Puch Pardo Figueroa
Gerente de Registros Civiles

Han transcurrido 25 años desde la creación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) mediante la Ley N° 26497, del año 1995, producto de la Constitución Política del Perú del año 1993, el mismo que fue creado con el propósito de establecer un sistema unificado de los registros de hechos vitales del país y de emitir los documentos que acrediten la identidad de todos los peruanos y peruanas.

Durante estos años he tenido el privilegio de ser testigo del crecimiento institucional teniendo como principal rol protagónico la constante mejora de los servicios mediante soluciones tecnológicas y con un alto sentido humano, privilegiando a los sectores más vulnerables y a quienes más lo necesitan.

Viene a mi mente, en los inicios del RENIEC, el primer logotipo “IDENTIDAD”, cuando en el año 1996 dejaban de emitirse las Libretas Electorales Manuales (libretas de color rosado de cartón, escritas a mano), que eran expedidas por el entonces Registro Electoral del Perú, para pasar a la Libreta Electoral Mecanizada (LEM), con lo cual se dio el primer paso al uso de la tecnología, a cargo de nuestro primer Jefe Nacional, el Ing. Vargas Prada. Durante ese periodo se realizaron tareas maratónicas para brindar el servicio a la ciudadanía por la gran cantidad de público que acudía a las sedes del RENIEC; desde ese entonces, comenzaba a descubrir la satisfacción de lo que era servir al público.

A partir del año 1998 nos viene el gran reto del canje de la LEM por el Documento Nacional de Identidad (DNI), en su primer formato (tarjeta enmicada de tamaño grande). Las jornadas se iniciaban a las 5:00 de la mañana debido a los miles de ciudadanos que atendíamos mediante un cronograma para el canje, centralizando gran parte de esta actividad en la Universidad de Ingeniería (UNI), que nos cedió sus locales gracias a la gestión de nuestro segundo Jefe Nacional, el Ing. Celedonio Méndez, lo cual fue un éxito gracias al esfuerzo de todos los que nos sumamos para continuar dando un servicio de calidad.

Durante los siguientes años, en esa misma línea de atender a los sectores más vulnerables, iniciamos la atención a nuestros compatriotas que habían sido desplazados por el terrorismo en los años ochenta e inicio de los años noventa, otorgándoles el Documento Nacional Provisional por medio del Programa-PAR, donde hacíamos grandes esfuerzos para atender a las personas que llegaban del interior del país que no dominaban el castellano.

En ese proceso de crecimiento del RENIEC, nos aventuramos, el año 2002, en brindar un nuevo servicio, la emisión del Documento Nacional de Identidad del Menor, al cual llamamos DNI Kids en su primera versión. Era un documento de color amarillo y de tamaño grande en su primer formato, que contenía la información del menor

de edad y de los padres; así como las imágenes (huellas, foto del niño y la firma del padre declarante). Recuerdo que efectuamos su lanzamiento oficial en una pequeña ceremonia en el INABIF, en coordinación con la comuna del distrito de Villa El Salvador, con los primeros seis DNI emitidos. Durante esos primeros años, las emisiones del DNI del menor eran esporádicos, por ello, estratégicamente se implementó el Servicio de Atención en los Centros Educativos para el trámite de menores. Para el caso de mayores se creó el Servicio de Atención a Empresas a fin de brindar un servicio más cómodo a la ciudadanía. Años más tarde, en el 2013, para ser más exacto, el Perú se hizo acreedor al primer lugar en el Concurso Mundial de Servicios Públicos convocado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) (reconocimiento más prestigioso en el sector público concedido a nivel mundial), cuyo premio fue otorgado al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el reino de Bahrein, por el esfuerzo desplegado para entregar el DNI a millones de niñas y niños peruanos y por la manera como facilita el ejercicio de sus derechos la posesión de dicho documento.

Durante la gestión de nuestro tercer Jefe Nacional, Dr. Eduardo Ruiz Botto, se implementaron nuevos servicios utilizando las herramientas tecnológicas que facilitaban a la ciudadanía obtener los servicios del RENIEC, como el duplicado del DNI Web, donde el Internet ya jugaba un rol importante en un segmento de la población. No eran muchos los que en el año 2004 tenían acceso a este servicio, por ello las cabinas de Internet fueron un canal importante que permitió a gran parte de los ciudadanos obtener sus documentos de

identidad de manera práctica y pronta; ahora emitimos más de dos millones de DNI Web al año, quien lo creería que llegaríamos a esas cifras en esos años.

Posteriormente, el RENIEC se instala en nuevas sedes, con mayor capacidad de aforo incrementando así la oferta de los servicios, como las Sedes de Jesús María, Independencia, Callao, San Borja, entre otras; además se cambió el logotipo de IDENTIDAD a **RENIEC “Tecnología que nos Identifica”**.

Se emitió el DNI en su nuevo formato, tamaño similar al de una tarjeta de crédito, que lo hacía más portátil y práctico. Se masificó el DNI del menor en alianza estratégica con el Estado, que mediante el Decreto de Urgencia N° 044-2010 —durante el segundo periodo de gestión del Dr. Eduardo Ruiz Botto— permitió identificar a los menores desde su nacimiento hasta los 17 años; además se intensificó el Plan de Indocumentados. La Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS) tiene un rol protagónico en desplazarse a los sitios más recónditos del país, centros poblados, comunidades nativas, etc., para identificar a todos los peruanos y de esta manera se logró identificar a más del 99% de nuestros compatriotas.

Sigo haciendo un viaje en el tiempo y recuerdo que, durante los años 2005 y 2006, el RENIEC incorpora los Registros Civiles, siendo la primera municipalidad la del distrito de San Borja y luego la de San Isidro.

Se revocaron las facultades registrales de muchos distritos de Lima, empezaron a funcionar las primeras Oficinas Registrales del RENIEC y las primeras Oficinas Registrales



Auxiliares en establecimientos de salud del Minsa y de EsSalud, que permiten registrar el acta de nacimiento y la emisión del DNI del recién nacido. Una de las primeras fue la del Hospital de Canto Grande en San Juan de Lurigancho.

En la Jefatura Regional Lima se creó la Unidad de Fiscalización con la finalidad de fortalecer la actividad registral civil. Otro hito destacable fue la creación de la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación (ENRECI); posteriormente llamado Centro de Altos Estudios Registrales (CAER) y actualmente la Escuela Registral (ER), que ha tenido la importante labor de formar a generaciones de registradores civiles, quienes a lo largo del Perú se han encargado de ejecutar los procedimientos registrales civiles, sobre la base de los conocimientos adquiridos.

El 2006 ingresa al RENIEC el primer grupo de registradores civiles, fue un 2 de mayo cuando jóvenes entusiastas, muchos con formación legal, se sumaron al esfuerzo institucional de ejecutar los procedimientos registrales por primera vez en forma directa en el RENIEC.

Muchos de ellos han crecido profesionalmente y contribuyen día a día para que el RENIEC pueda alcanzar sus metas y objetivos institucionales.

También tuvimos presencia internacional

cuando formamos parte, el 2005, del grupo fundador del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), como un organismo que agrupa a instituciones de registro civil con el objetivo de brindar un espacio para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas en el registro e identificación de las personas. Este organismo regional tiene como misión la de promover el acceso de todas las personas al derecho a la identidad, creando conciencia tanto entre los Estados como en la población sobre la necesidad de contar con instituciones de registro civil sólidas, modernas y transparentes, habiendo integrado varias veces su consejo directivo y su presidencia en los periodos 2008-2009 (Dr. Eduardo Ruiz Botto) y 2012-2014 (Dr. Jorge Yrivarren Lazo).

Nuestra institución se convirtió en una entidad referente para todo el sector público y ha obtenido importantes reconocimientos nacionales e internacionales; la lista es larga y nos enorgullece que la labor de todos quienes trabajamos en el RENIEC sea distinguida, lo que nos motiva a seguir adelante.

El RENIEC se ha transformado y ha sabido armonizar el desarrollo y uso de tecnología de punta con el tratamiento de nuestra identidad cultural y la atención a los sectores vulnerables. Participamos en la masificación del DNI electrónico a través de nuestras oficinas EREP; el certificado digital que permite, a través de esta identidad digital, ejecutar acciones de comercio y gobierno electrónico con seguridad, confianza y pleno valor legal en el mundo virtual; la interconexión con las Oficinas de Registros del Estado Civil, que permiten las inscripciones en línea y tener en tiempo real el registro de hechos vitales de las municipalidades; la emisión

del acta registral electrónica; la captura en vivo de trámites de DNI en diversas oficinas registrales en todo el país, contribuyendo con la seguridad de la identificación de las personas; alianzas estratégicas con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la mejora de los servicios de nuestros conciudadanos en el extranjero mediante los distintos consulados.

El año 2014 nace un servicio pionero, único, que llamamos Registro Civil Bilingüe (RCB), que ha obtenido 45 reconocimientos nacionales e internacionales, todo un récord que nos llena de orgullo y que cimienta nuestra firme vocación de conseguir un servicio registral al alcance de todos, con enfoque intercultural y pertinencia lingüística. Van 12 lenguas indígenas y se seguirán sumando muchas más, hasta llegar a todos y todas.

En la actual gestión del Dr. Bernardo Pachas hemos iniciado la ejecución del Proyecto BID Registros Civiles e Identificación y se están sentando las bases para una transformación de nuestro querido RENIEC.

Por mi parte, he tenido la oportunidad de forjarme dentro de esta gran institución participando en diferentes funciones asignadas, iniciándome desde el año 1996 como Registrador, Supervisor, Administrador, Jefe de Oficina Registral, Trámite Documentario, Despacho de Material Registral, Distribución de DNI y gracias a la confianza de nuestros dos últimos Jefe Nacionales, asumí el cargo de Jefe Regional Lima, Sub Gerente de Distribución y Aprovisionamiento, Sub Gerente de Operaciones y encargado de la Gerencia de Operaciones Registrales. Actualmente asumo con gran responsabilidad el cargo de Gerente de Registros Civiles.

Ello me ha permitido ver a nuestra institución de diversos ángulos y, como dije inicialmente, he tenido el privilegio, al igual que muchos que aún permanecen, de ver al RENIEC desde sus inicios en todas sus etapas: épocas electorales (publicaciones de padrón, procesos electorales presidenciales, municipales, revocatorias, etc.), implementación de nuevos servicios de registros civiles y hechos vitales, certificación digital, servicios en línea, los diversos servicios a través de nuestra página web, DNI electrónico, certificaciones, sistemas de gestión ISO, reconocimientos, premios nacionales e internacionales y me quedo corto en seguir escribiendo todo lo que es RENIEC hoy en día.

El aprendizaje logrado ha sido muy enriquecedor ya que en estos años he compartido con mucha gente que ha dado lo mejor de sus capacidades para engrandecer al RENIEC. Los logros alcanzados han sido gracias a todos los profesionales idóneos y capacitados con años de experiencia que ha permitido mejorar nuestros procesos y dirigirlos eficientemente hacia el logro de los objetivos institucionales. Me siento orgulloso de pertenecer a esta gran familia, que me ha permitido crecer en lo personal y en lo profesional, la satisfacción de ver cómo año tras año permanecemos en el primer lugar de mayor grado de aceptación y confianza de todos los peruanos.

Gracias a todos por su confianza y sin la menor duda, vale la pena todo nuestro esfuerzo.

¡Feliz Aniversario querido RENIEC, Felices 25 años a cada uno de ustedes!!

El enfoque intercultural en un REGISTRO CIVIL de casi 168 años de edad



Luis Bezada Chávez
Sub Gerente
Técnico Normativo

La interculturalidad es aquel proceso mediante el cual las personas interactúan con los demás, con respeto mutuo, aprendiendo lo mejor de cada sí para una mejor manera de vivir en armonía.

El enfoque intercultural nos indica la forma en la que las lecciones aprendidas de la interculturalidad se aplican en contextos específicos.

La pertinencia lingüística es hablar la lengua del oyente, para permitir la comunicación de las personas y una correcta comprensión de la manifestación de las voluntades.

Las personas tienen derecho a expresarse en su propio idioma y en el Perú tenemos 49; pero, muchos piensan que solo hay uno, el castellano, y algunos más que se hablan “lejos”. Este concepto de diversidad sesgado ha originado, involuntariamente o no, que muchas personas tengan dificultades para presentarse en el Registro Civil y declarar, por ejemplo, el nacimiento de sus hijos. La razón es simple, los procedimientos administrativos, aquellos medios que son utilizados por los ciudadanos para obtener respuestas de parte del Estado, se han diseñado y se vienen ejecutando en un idioma que no conocen.

Las minorías lingüísticas existen en todos los países, pero en el caso del Perú al menos el 16% tiene por lengua materna a una lengua indígena u originaria, cifra que, además, algunos cuestionan y señalan que son muchos más sus hablantes. En todo caso, al menos 5,5 millones de personas no hablan castellano en nuestro país, cifra que representa más que la población

completa de países enteros, como sería el caso de Uruguay, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Panamá o Costa Rica, entre muchos otros.

El diseño y ejecución de los procedimientos administrativos debe viabilizar el acceso de todos los administrados, no solo de una parte de ellos, aunque sean la mayoría, porque esta distinción es fuente continua de desigualdad y perpetúa un ciclo de indocumentación que impacta negativamente a todos y todas. No es casual que los porcentajes de pobreza y mucha pobreza sean más altos en aquellos lugares donde hay mayor población de habla de una lengua indígena o que los errores en el Registro sean más altos en estas zonas, igual que las tasas de subregistro.

Cuando una persona no puede acceder a un servicio por una barrera administrativa que ha sido identificada, el Estado debe realizar las acciones para poder eliminarla, para mitigar sus efectos, para potenciar la participación de las personas.



Ciudadana registrando el nacimiento de un menor en Tupe-Yauyos-Lima

Pero, nuestro país, aquel que está por cumplir 200 años de independencia del yugo español, no se ha podido liberar aún del yugo de la indiferencia; es más fácil estandarizar en base a la mayoría y, por lo tanto, que las minorías se alineen y aprendan a hablar, leer y escribir en castellano, una lengua que es “más útil” para todos. Incluso, muchos asocian el uso de la lengua indígena con una situación de inferioridad de la persona que la habla, concretando así la segregación de las personas.

No basta el discurso ligero, aquel que se siente útil pero vacío en la tribuna pública; sino la adopción de acciones concretas que permitan comprender que un país con diferencias camina en sentidos diferentes, que las personas que hablan diferente deben ser escuchadas y recibir una respuesta de la administración pública que, además, debería atender a todos por igual,

conforme lo dispone la **Constitución Política del Perú**.

En el Registro Civil se han producido notables cambios desde que fuera establecido en 1852; pero, el uso monolingüe del castellano se había mantenido hasta que el 2014 surge el Registro Civil Bilingüe del RENIEC. Buena práctica que se orienta a abrir una puerta, si hablas castellano, úsalo; pero si hablas una lengua indígena u originaria, úsala también. Concepto innovador que implicó un cambio total del esquema de atención y que ha dado interesantes resultados. Por ejemplo, la gente expresa satisfacción que, en un acta de nacimiento, matrimonio o de defunción figuren el castellano y su propia lengua, aquella que le habían dicho que no era importante, que no debía usarse; ahora es importante y se usa en un documento público!

Un Estado al servicio de los administrados debe dirigirse a ellos en un modo que lo entiendan, el Registro Civil Bilingüe demostró al Perú y al mundo que el uso de una lengua indígena no es incompatible con nuestro diseño de un país moderno; probó que mirar al futuro no significa dejar de mirar atrás, que no tiene por qué existir un divorcio entre el hoy y el ayer, porque nuestras fuentes son lo que nos dan la esencia de nuestro ser, las que han diseñado nuestras costumbres, que han construido nuestra cultura, que nos han individualizado.

Estamos cerca de celebrar un aniversario nacional más, y no uno cualquiera, 200 años de independencia, y debemos poder hacer un análisis de lo bueno realizado, de los errores incurridos y de lo que nos falta aún por hacer. El país se enfrenta a muchos retos pendientes, acciones inconclusas y promesas por cumplir. Hay la necesidad de muchas reformas, entre ellas, el cambio de mentalidad que nos hace proclives a diferenciar, cuando todos somos iguales frente a la Ley.

En el campo de la interculturalidad y la pertinencia lingüística, el proceso está en curso, se han aprobado la Ley N° 29735 de Lenguas, su Reglamento, la Política de Lenguas Indígenas, Interculturalidad y Tradición Oral, el Mapa etnolingüístico, entre otros.

De igual modo, en el RENIEC, que está por cumplir sus primeros 25 años de existencia y celebrar las bodas de plata institucionales, hemos alcanzado muchos logros destacables; pero, uno de los más importantes nos parece el haber podido armonizar el desarrollo tecnológico en nuestros servicios que han crecido de manera sostenida y nos han llenado de orgullo, con la prestación de servicios a los

sectores vulnerables y, específicamente, poder contribuir con el rescate de nuestras lenguas indígenas u originarias, incluso logrando una mezcla de ambos conceptos, tales como el registro civil bilingüe en línea, que permite el registro en dos idiomas en cualquier oficina interconectada, dándosele una dimensión nacional al servicio que tantos reconocimientos nacionales como internacionales ha conseguido.

Se ha concebido un diseño integral de servicio registral, que está por cumplir 6 años el 2020, y que ha alcanzado cifras notorias de registros en ya 12 lenguas indígenas, en proceso de crecimiento constante y dirigido, especialmente a las personas de ese Perú profundo e históricamente olvidado.

Estas dos celebraciones nos permiten realizar una reflexión, no es necesario esperar 200 años para introducir cambios que son necesarios para el bienestar de las personas, el RENIEC ha dado un paso en la dirección que permite la integración de las personas; pero, además, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda al 2030 de las Naciones Unidas, que promueve el registro civil universal en su meta 16.9.

Hay muchos retos más, muchos hitos por alcanzar, el RENIEC viene demostrando cómo alcanzarlos para beneficio de millones de peruanos y peruanas.

El Registro Civil Bilingüe



Renzo Paredes Albino
Jefe Regional de Iquitos

A mediados de noviembre del año 2013, el Subgerente de Gestión Técnica de Registros Civiles (hoy Gestión Técnico Normativa), llamó a reunión a un grupo de servidores, entre ellos quien escribe, a fin de explicarnos sobre un proyecto que se estaba gestando, que consistía en inscribir el acta registral ya sea de nacimiento, matrimonio o defunción en castellano y también que este se encuentre traducido a una lengua originaria; esto con la finalidad de promover el uso efectivo de las lenguas nativas, lo que más adelante sería conocido como Registro Civil Bilingüe.

El objetivo de este proyecto era el de la inclusión social a través de la cual todos los peruanos participen en la vida pública del país en igualdad de condiciones, así como en la preservación de las lenguas originarias. En ese sentido, la subgerencia después de evaluar las distintas lenguas originarias que tiene el país, en ese entonces un total de 47, optó por iniciar las actividades del Registro Civil Bilingüe traducido a la lengua jaqaru.

Cabe precisar que, el jaqaru es una de las 48 lenguas nativas del Perú, según manifiesta Nieves Payano, lingüista natural de Tupe (provincia de Yauyos, departamento de Lima) y traductora e intérprete oficial del jaqaru. Su lengua es muy antigua, fue utilizada por los waris y que se hablaría en esta parte del valle yauyino desde el año 750 d. C. Dicha información lo hacía muy interesante como para tenerlo en cuenta para nuestro proyecto.

Es así que el año 2014 enruqué hacia el distrito de Tupe, ubicado a unos 2840 metros sobre el nivel del

mar, al pie del cerro Tupinachaka (ancestros juntos en jaqaru). Dicho viaje fue una odisea, salí temprano de Lima rumbo a Cañete y luego abordé el único camión de la Municipalidad Distrital de Tupe que salía entonces a partir de las 12:00 o 13:00 horas y lleva a todos sus pobladores hasta la localidad de Aiza (viaje por un camino de trocha, que dura aproximadamente dos horas). Una vez en ese lugar, me esperaba el registrador civil de Tupe, quien me acompañaría hasta llegar al lugar y que consistía en una caminata que duraba una hora para los lugareños y para los foráneos como yo, tres horas a más. Esto debido a que se camina sobre terrenos estrechos y subidas largas y empinadas; sin embargo el paisaje es un paraíso. Vale la pena la caminata.



Ciudadana vestida con el Anaco Tupino



Vestimenta típica de Tupe-Yaayos-Lima

Cabe señalar que uno se da cuenta cuando se ingresa a la zona jaqaru porque todas las mujeres usan un traje tradicional de color rojo a cuadros y, en ocasiones importantes, un traje de lana negra de alpaca u oveja llamado urku (anaco).

Una vez llegado a Tupe, me reuní con las autoridades del lugar a quienes les pude explicar las ventajas de este proyecto, de inscribir las actas de nacimiento, matrimonio y defunción traducidas en su lengua nativa; además les indiqué que estos documentos tendrían el mismo valor legal que un documento tradicional. Asimismo, se buscaba revitalizar el jaqaru que, según la Unesco, se encontraba en peligro de extinción. Además, era un primer paso en el camino hacia la adopción de procedimientos administrativos en lenguas originarias. Veía la cara de felicidad de cada autoridad y poblador y no podían creer que un

documento público podría estar en su idioma; esto debido a que lo usual siempre era que estén consignados los datos en castellano. Fue unánime su aceptación.

Lo que siguió después fue un largo trabajo con la traductora de jaqaru y con el registrador civil hasta que el 24 de agosto del 2014 se implementó el primer Registro Civil Bilingüe en Tupe. Todo fue una fiesta, con desfile incluido y algarabía por tener actas de nacimiento, matrimonio y defunción en castellano y en su propia lengua.

Al final, me pareció una experiencia muy enriquecedora, me permitió conocer la serranía de Lima, las costumbres de ese lugar, como por ejemplo el rol protagónico de la mujer y su vestimenta. Y me quedo con lo que dijo Nieves Payano, cuando se concretó el Registro civil Bilingüe: ***“En el territorio indígena jaqaru siempre hemos estado orgullosos de lo que somos; pero, ahora el mérito ha crecido porque es como si nos vieran mejor, como si finalmente estuviéramos en el mapa, valorados y escuchados”***, eso quiere decir que cumplimos con nuestro objetivo, el Registro Civil Bilingüe había nacido.

Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe

El RENIEC al rescate de las Lenguas Originarias del Perú



Gina K. Quispe Torrejón
Supervisora Gestión Intercultural
en el Registro Civil Bilingüe



Niñas del distrito de Incahuasi - Ferreñafe - Lambayeque

Inicio un camino innovador, anteriormente inexplorado en el sector público y postergado por más de 160 años: desde entonces aplicamos el enfoque intercultural con pertinencia lingüística en el Registro Civil, no fue fácil entonces y no lo es tampoco ahora, pero es el resultado del esfuerzo que impulsamos desde el RENIEC para mejorar nuestro servicio a todas las personas.

En efecto, aproximadamente el 20% de nuestra población habla una de las 48 lenguas indígenas u originarias (4 andinas y 44 amazónicas), todos ellos tienen derecho a expresarse en su propia lengua materna y recibir del Estado servicios públicos que puedan atender y que contribuyan a preservar y revitalizar las lenguas del Perú profundo, aquellas que son patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y transmitir las prácticas culturales de generación en generación.

Empezamos el 24 de agosto de 2014, y estamos a puertas de cumplir 6 años desde que se implementó la primera lengua originaria el Jaqaru, hablada en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos y departamento de Lima. Desde entonces hemos llegado a 14 regiones del Perú, 12 lenguas originarias y 2 variantes, más de 600 oficinas y más de 145,000 actas emitidas con pleno valor oficial. El camino de la interculturalidad con pertinencia lingüística no es fácil, sin embargo, RENIEC viene contribuyendo con los pueblos originarios a

Esta buena práctica, viene recibiendo reconocimientos nacionales e internacionales, todos importantes y altamente motivadora para continuar con nuestra labor y a la vez con la satisfacción de que se promueva la valoración y autoestima cultural de los pueblos indígenas y que se garantice el respeto del uso de las lenguas originarias y que se fomente la normalización de varias lenguas que están en peligro de extensión y desaparición, así como la recuperación de la tradición oral como aporte a la cultura peruana y universal





El RENIEC ha implementado el Registro Civil Bilingüe en 14 regiones del Perú son los siguientes: Amazonas, Callao, Cajamarca, Huánuco, La libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali

LAS ETAPAS DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE SON LAS SIGUIENTES:

1.- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Es el proceso que se realiza viajando al lugar donde predomina la lengua indígena u originaria, recopilando datos e información del origen y la situación actual de la lengua con el propósito de identificar problemas y oportunidades de mejora.

2.- TRADUCCIÓN DEL TEXTO A LENGUA ORIGINARIA.

Esta actividad es realizada por un traductor oficial o acreditado la cual consiste en interpretar el significado del texto original a la lengua indígena u originaria.

3.- VALIDACIÓN DE ACTAS Y FORMATOS TRADUCIDOS.

Es el proceso que asegura que la traducción realizada este correcta y que las palabras traducidas se vuelvan útiles en el tiempo, las actas y formatos son presentados a las autoridades locales y escuelas bilingües donde predomina la lengua indígena u originaria para su validación y aprobación.

4.- IMPLEMENTACIÓN

Es la realización de la idea programada con relación a lengua u originaria, imprimiendo los libros de actas registrales y formatos a utilizar en el registro civil e instalando la versión bilingüe en los aplicativos informáticos institucionales.

5.- MONITOREO

Proceso que se realiza luego de la implementación, haciendo un seguimiento a todos los procesos en el registro civil y principalmente saber por medio del registrador civil la recepción de partes del ciudadano.



Lenguas implementadas

La aplicación de la Buena Práctica: “Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe”, beneficia directamente a los ciudadanos más necesitados del Perú, que se sentían excluidos por los servicios tradicionales y que tenían dificultades para expresarse en el idioma; ya que nos permite transmitir nuestra cultura, historias, costumbres; a través de nuestro uso de lengua, que forman parte esencial de la identidad cultural y social de nuestro pueblo; y por consiguiente nuestra identidad nacional.

A la fecha, el RENIEC ha venido implementando 12 lenguas indígenas u originarias y 2 variantes, y entre ellas tenemos:

JAQARU

El proceso del Registro Civil Bilingüe en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC comenzó el 04 de abril del 2014, siendo implementado el 24 de agosto del 2014 en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos, departamento de Lima con la lengua Jaqaru, considerada en peligro de extinción por la Unesco y con apenas 600 hablantes; marcando el inicio de un gran y novedoso proyecto que actualmente es la Buena Práctica llamada “Gestión Intercultural en el Registro Bilingüe”.

AWAJÚN

El 21 de mayo del 2015 se implementó la lengua amazónica awajún, con aproximadamente 70,000 personas hablantes en los departamentos de San Martín, Amazonas, Loreto y Cajamarca.

AIMARA

Esta lengua andina se implementó el 20 de noviembre del 2015 con aproximadamente 450,000 personas hablantes en los

departamentos de Puno, Tacna y Moquegua.

WAMPIS

Esta lengua amazónica fue implementada el 24 de febrero del 2016 con aproximadamente 14,000 personas hablantes en los departamentos de Amazonas y Loreto.

SHIPIBO KONIBO

Esta lengua amazónica fue implementada el 22 de noviembre del 2016 con aproximadamente 40,000 personas hablantes en los departamentos de Ucayali, Loreto y Huánuco.

QUECHUA

con dos variantes Incahuasi Cañaris y Cajamarca:

INCAHUASI CAÑARIS

Lengua andina fue implementada el 29 de setiembre del 2017 con aproximadamente 25,000 personas hablantes en los departamentos de Lambayeque, Cajamarca y Piura.

CAJAMARCA

Lengua andina implementada el 18 de diciembre del 2017 con aproximadamente 50,000 personas hablantes en el departamento de Cajamarca.

MATSÉS

Lengua amazónica implementada el 21 de mayo del 2018 con aproximadamente 3,000 personas hablantes en la comunidad nativa de Matsés, Yaquerana – Requena, en el departamento de Loreto.

ACHUAR

Lengua amazónica implementada el 27 de setiembre del 2018 con aproximadamente 14,000 personas hablantes en Datém del Marañón, en el departamento Loreto.

LINEA DEL TIEMPO DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE



KAWKI

Lengua andina implementada el 26 de junio del 2019 con aproximadamente 100 personas hablantes en Cachuy, provincia de Yauyos en el departamento Lima.

KANDOZI CHAPRA

Lengua amazónica implementada el 20 de setiembre del 2019 con aproximadamente 50,000 personas hablantes en Datém del Maraón y Alto Amazonas, en el departamento de Loreto.

KUKAMA KUKAMIRIA

Lengua amazónica implementada el 20 de setiembre del 2019 con aproximadamente 25,000 personas hablantes en Nauta, Requena y Alto Amazonas, en el departamento de Loreto.

TICUNA

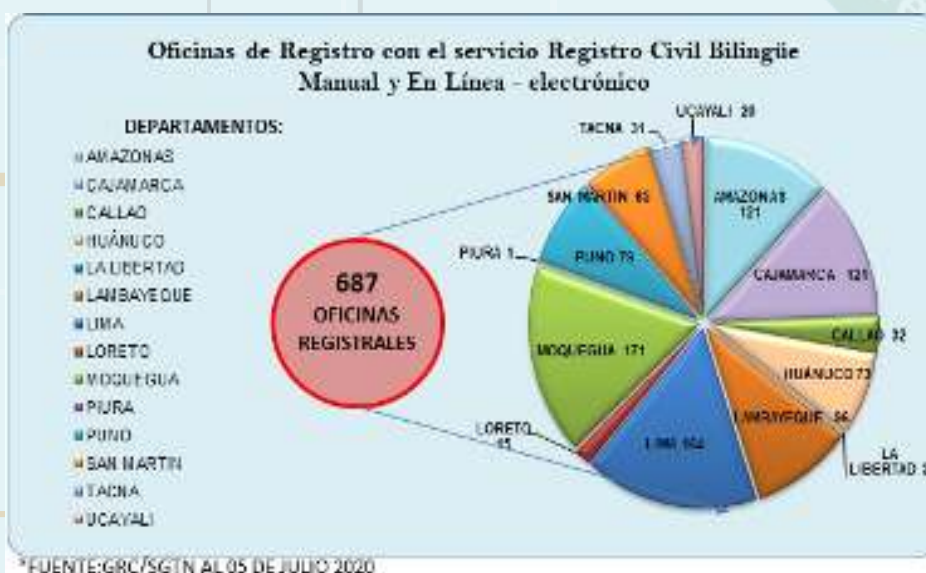
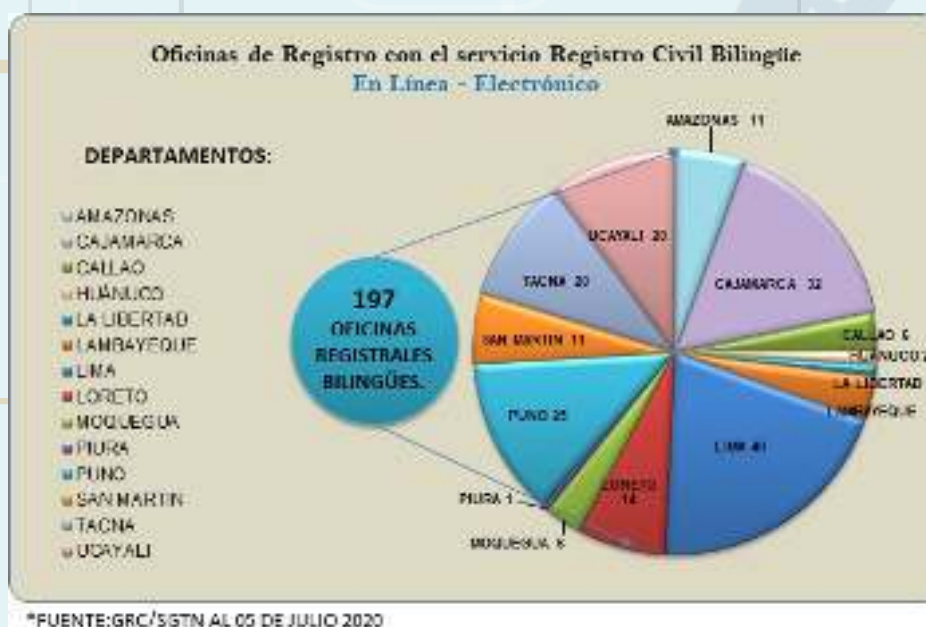
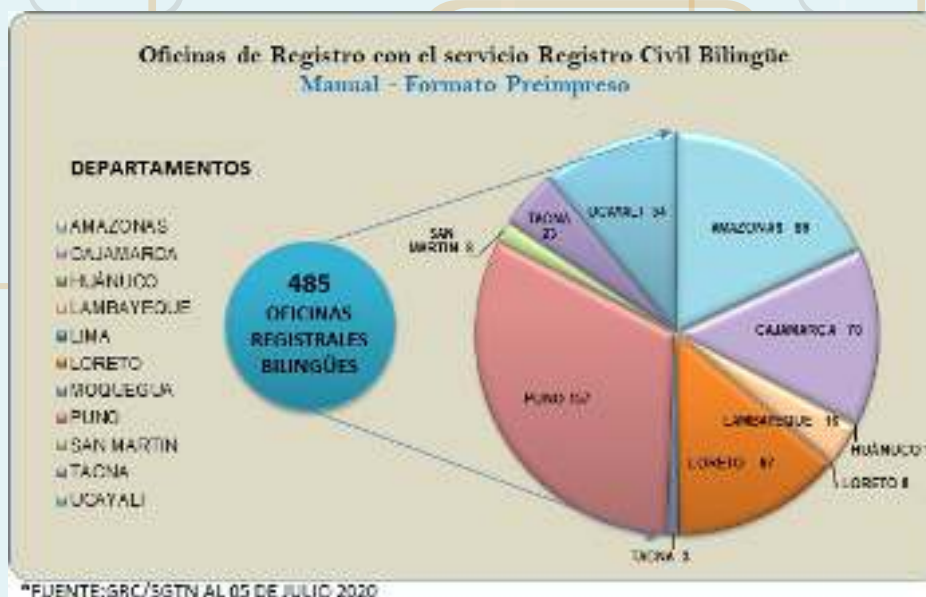
Lengua amazónica implementada el 10 de diciembre del 2019 con aproximadamente 8,000 personas hablantes en Maynas y Ramon Castilla Nauta, en el departamento de Loreto.

Actualmente se viene realizando las inscripciones en formatos registrales de nacimiento, matrimonio y defunción en versión bilingüe, lo que ha permitido mejorar la atención a los peruanos y peruanas en su lengua originaria lo cual nos enorgullece altamente, ya que contribuye a la reafirmación de nuestros valores culturales a través del uso de la lengua originaria; con el servicio en línea (electrónico) nos permite verificar y registrar la información y obtener copias en cualquier oficina o agencia interconectada del RENIEC a nivel nacional.

Próximamente se implementará otra variante del Quechua en la provincia de Huancayo, en el departamento de Junín conocido como el Quechua Wanka. Asimismo posteriormente, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizará la implementación del Quechua en sus variantes Collao, Chanka, Áncash y Lamas, además del Shawi, Nomatsigenga, Matsigenka y Asháninka.



EL REGISTRO CIVIL BILINGÜE EN CIFRAS



Premios y reconocimientos obtenidos con el RCB

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aplicó un modelo con enfoque intercultural y pertinencia lingüística diseñado para que los pobladores de los pueblos indígenas puedan interactuar con el Estado en igualdad de condiciones con quienes no comparten sus prácticas culturales, a través del registro civil realizado de manera exclusiva en castellano, en uno en el que los hablantes de lenguas originarias puedan utilizar sus lenguas, apoyando de esta manera a fortalecer la identidad de los pueblos indígenas para asegurar la libre determinación jurídica, política, económica e intelectual y a la vez puedan restaurar y revitalizar sus culturas y perspectivas.

Es por ello, que el RENIEC ha venido recibiendo diferentes reconocimientos, así tenemos, el saludo de la Unesco Lima (2015) la felicitación del Congreso de la República del Perú (2015), haber ganado el primer lugar del Concurso de

buenas prácticas interculturales (2014) y el Premio Nacional de Cultura (2015) del Ministerio de Cultura; Reconocimiento de Gestión a los proyectos de Mejora (2015 y 2016), Categoría oro de la Competencia de Equipos Líderes de la Excelencia 2016 del Instituto de la Calidad de la PUCP, Bial de Inclusión Social - 2016 Premio Colsubsidio de Inclusión Social- Sello de Inclusión Social-Bogotá 2016, Sociedad Americana de la Calidad (American Society for Quality - ASQ) EEUU, 2do lugar mundial en estudios de casos creativos, guión gráfico; Creatividad Empresarial UPC 2018 categoría Premios Creatividad Empresarial 2017; Ciudadanos al Día 2018 categoría Atención al Ciudadano- sub categoría Atención y Tecnología; Premios NovaGob Excelencia 2019 España categoría Excelencia a la gestión digital para la ciudadanía; Premio a las Buenas Prácticas en Dirección de Proyectos Público y Privado 2019. PMI Lima Perú Chapter, categoría Proyectos Públicos, entre otros, totalizándose 45 reconocimientos nacionales e internacionales a la fecha.



inscripciones en el registro civil; promueve el uso social e igualdad y se viene implementando el matrimonio y de defunción en castellano y en la originaria o indígena con pleno valor oficial.

Gestión Intercultural en el

Registro Civil Bilingüe

El RENIEC al rescate de las Lenguas Originarias del Perú

La primera lengua implementada con este servicio fue el jagaru el 24 de agosto del 2014 en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos, en la región Lima.

Las modalidades de inscripción en el Registro Civil Bilingüe son dos: manual y en línea (electrónica).

Las inscripciones en los libros registrales bilingües de nacimiento, matrimonio y defunción.

(electrónica) en los computadores en las Oficinas de Registro Civil utilizando el Sistema de Registros Civiles del RENIEC.

Se realizan en las Oficinas de Registros Civiles municipales (provinciales) y en las comunidades nativas, en las Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC.

El procedimiento registral bilingüe comprende la solicitud de inscripción, los formularios, el acta registral que se genera y las copias certificadas que se emiten.

El modelo de Gestión Intercultural y el uso de las lenguas originarias e indígenas es referente a nivel nacional y puede ser replicado por las demás instituciones públicas o privadas del Perú y del extranjero.

Contribuye a alcanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible el 2030 de las Naciones Unidas.

Las copias certificadas bilingües que se emiten en línea se obtienen en cualquier oficina del RENIEC en todo el Perú y en las Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) que se encuentran en Lima y Callao.

El Registro Civil Bilingüe está alineado al Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 del RENIEC con el propósito de mejorar los servicios a la población.

FAMILIAS LINGÜÍSTICAS DEL PERÚ

ARAWAKA

● moko

ARAWAKA

● achagua
● achagua (2)
● churup (2)
● huanaco
● huanaco (2)
● huanaco (3)
● huanaco (4)
● huanaco (5)
● huanaco (6)
● huanaco (7)
● huanaco (8)
● huanaco (9)
● huanaco (10)
● huanaco (11)
● huanaco (12)
● huanaco (13)
● huanaco (14)
● huanaco (15)
● huanaco (16)
● huanaco (17)
● huanaco (18)
● huanaco (19)
● huanaco (20)

AJAU

● aju
● aju (2)

BORA

● bora (1)

CAHUAPUNA

● chaw

HARAKUT

● harakut

HUICHU

● huichu

IBARO

● ibaro

KANDU

● kandu

MUNICHE

● muniche

PANO

● panu

PISA WAQUA

● pisa waqua

QUECHUA

● quechua

URARINA

● urarina

TACANA

● tacana

TICUNA

● ticuna

TUCANO

● tucano

TUPA GUARAN

● tupa guaran

ZAPARO

● zaparo

● zaparo (2)

● zaparo (3)

● zaparo (4)

● zaparo (5)

● zaparo (6)

● zaparo (7)

Objetivos del Registro Civil Bilingüe

1

Facilitar la comunicación directa del registrador civil y el usuario del servicio que sea hablante de una lengua indígena originaria, de modo que se comprenda su solicitud con claridad, y se registre correctamente el hecho vital o acto modificatorio del estado civil, fortaleciéndose la seguridad jurídica del registro y contribuyendo con el ejercicio de los derechos lingüísticos y demás que corresponden a las personas.

2

Contribuir con el rescate, preservación, difusión y uso de las lenguas del Perú y además, con el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MC y con la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad aprobada por Decreto Supremo N° 005-2017-MC.

3

Incrementar la cobertura del servicio registral con enfoque intercultural y pertinencia lingüística en las Oficinas de Registros del Estado Civil que funcionan en las municipalidades provinciales, distritales, en los centros poblados y en las comunidades nativas; así como en las Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC, integrando de manera progresiva las lenguas originarias del Perú al Sistema de Registros Civiles.

4

Aportar al fortalecimiento del Sistema de Registros Civiles con diversos mecanismos inclusivos que faciliten las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones, contribuyan con la reducción del subregistro e incentiven el uso de la tecnología, para poder cumplir con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y consolidar al Registro Civil Universal.

PILARES DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

Enfoque Intercultural

Pertinencia Lingüística

Universalidad del registro

Derechos de las personas

REGISTRO CIVIL BILINGÜE



Lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción.

(1) En peligro

(2) Se encuentran en peligro

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad

A través del Decreto Supremo N°005-2017-MC, aprobado el 09 de Agosto del 2017, en el cual el Estado establece un marco legal sobre lenguas indígenas y derechos lingüísticos, que permitirá avanzar en el diseño de estrategias, planes y programas que atiendan la diversidad cultural. Con la aplicación de este Decreto Supremo, se garantiza los derechos lingüísticos de todos los hablantes de lengua indígena u originaria a nivel nacional; ya que tiene como base primordial el status de la lengua, haciéndose oficial su uso a través de los cambios y mejoras en la funcionabilidad y atención de la administración; pública y a la vez en la prestación y atención de servicios públicos.

Es por ello, que el RENIEC organismo público constitucional que es el ente rector de los Registros Civiles en el Perú, y cuya jurisdicción es dentro de todo el territorio nacional viene contribuyendo con el desarrollo de estos pueblos, considerando sus necesidades sociales, políticas y culturales conjuntamente con la preservación de su identidad y con la defensa y el reconocimiento de sus territorios. Asimismo, ha sabido armonizar el cumplimiento de sus funciones con las necesidades de la población, de modo que el mensaje y los registros que se generen, permitan la activa participación de los ciudadanos.

De igual manera, considera que el uso de la lengua originaria no solo es importante para el binomio registrador civil-poblador, sino también para fortalecer las capacidades de interrelación, de comprensión de los procedimientos administrativos y de los marcos

El Peruano
BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION

CULTURA

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad

DECRETO SUPREMO
N° 005-2017-MC

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 2 y 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; y a su identidad étnica y cultural,

normativos e instrumentos de gestión clave, como consecuencia de fomentar mejoras de servicios. Por ello, conjuntamente a la realización de inscripción en los formatos de actas registrales manuales de nacimiento, matrimonio y defunción en versión bilingüe, también se ha incluido el servicio electrónico, generándose actas en línea, utilizando el sistema nacional informático del RENIEC, realizando las inscripciones en la base de datos nacional de registros civiles, sin ninguna diferencia con las actas que son generadas solo en idioma castellano; lo que permite que se puedan obtener copias certificadas en línea en cualquier oficina interconectada de la entidad dentro del territorio nacional.

Registro Civil Bilingüe

en los **OBJETIVOS**

DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Glenda Mesías Huayhua
Gestión Intercultural en
el Registro Civil Bilingüe

¿Qué es el desarrollo sostenible?

El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar tres elementos básicos, a saber, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible. A tal fin, debe promoverse un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo e inclusivo y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

La buena práctica “Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe” aplica para casi todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, ya que, al promover la inclusión con identificación, permite o contribuye a alcanzar todas las metas previstas

El RCB preferentemente coadyuva a alcanzar los siguientes Objetivos de Desarrollo Social:

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO



1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS



4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS



5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES, JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y

representativas que respondan a las necesidades.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La Resolución A/74/396 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Septuagésimo cuarto período de sesiones, del 02DIC2019, sobre “Derechos de los pueblos indígenas” establece:

“12. Alienta a los Estados Miembros a que tengan debidamente en cuenta todos los derechos de los pueblos indígenas al cumplir los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y elaborar planes de acción y programas nacionales, así como programas internacionales y regionales, cumpliendo la promesa de no dejar a nadie atrás y esforzarse por llegar primero a los más rezagados;”

“24. Proclama el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes, dentro del límite de los recursos disponibles.”

Glosas Bilingües en Lenguas Originarias e idiomas extranjeros



Jessica Varas Gonzales
Gestión Intercultural
en el Registro Civil Bilingüe



acta registral y teniendo la posibilidad de ubicarla donde mejor se adecue a fin de no alterar las posibles anotaciones textuales que pudiera contener.

El servicio consiste en que el solicitante de una copia certificada por sistema pueda pedir que sin costo adicional se imprima una glosa bilingüe en la lengua originaria o idioma extranjero de su elección, la cual tendrá el mismo valor probatorio formal que las copias certificadas expedidas solo en idioma castellano.

Actualmente se han expedido alrededor de 21,000 copias certificadas de actas registrales con glosas bilingües en todas las lenguas originarias implementadas por el RENIEC, asimismo con la finalidad de apoyar a los ciudadanos que se encuentran en el extranjero también se ha implementado glosas en los idiomas: Italiano, Portugués, Francés e Inglés.

De esta forma el RENIEC no solo fomenta los derechos lingüísticos para los peruanos que hablan una lengua originaria del Perú; sino también pensando en brindar un mejor servicio para nuestros compatriotas en el exterior de la República.

El 30 de junio del 2016 la Sub Gerencia Técnico Normativa de la Gerencia de Registros Civiles, en el proceso de mejora continua dio inicio a un nuevo servicio el cual consiste en la expedición de copias certificadas de actas registrales con Glosa bilingüe: Castellano - Lengua originaria y Castellano - Idioma extranjero.

La Glosa bilingüe, contiene el resumen de información de un acta registral que nos permite tener mejor comprensión del contenido a través de la traducción de textos específicos, en una lengua originaria o en un idioma extranjero, siendo esto impreso al reverso del

CASTELLANO - SHIPIBOIKONIBO			
FECHA DE NACIMIENTO / JATIAN PIKOTI NETE	FEMENINO / AINBO	PROVINCIA / JA PROVINCIANDAX	FIRMA DE DECLARANTE / YOKATONIN BEWISHA
LUGAR DE OCURRENCIA / JAWOX SHAMAX	TITULAR / PROBENATONIN JANE	DISTRITO / JA DISTRITANDAX	IMPRESIÓN DACTILAR / METOTI BERAKANA
DIA / JA NETEN	PRENOMBRES / REKONA JANE	CENT. POBLADO-COM. NATIVA O CAMPESINA / NAWARON JEMA	ÍNDICE DERECHO / MEXARON METOTI
MES / JA GREN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD / JAVEN DNI	VINCULO / JAVEN RAREBO	DECLARANTE / JAN JOI YONAI
AÑO / JA BARITAN	NACIONALIDAD / JA RIRI	PADRE / RIVA	SELLO Y FIRMA DEL REGISTRADOR / WISHATONIN BEWISHA
HORA / JA ROSA	1. PERUANA / PERUANKONA	PRIMER APELLIDO / REKEN RIVAN APELLO	OBSERVACIONES / JUNA PEKAO YOKAO
EDAD / JAVEN BARTIA	2. EXTRANJERA / WETSANONONA	FECHA DE REGISTRO / JATIAN WISHAKATI NETE	ANOTACIONES TEXTUALES / WETSJA JAWERIBO WISHATI
SEXO / REKON WAXAX AINBO	DIRECCIÓN / JAVEN RIA	OFICINA REGISTRAL / JAN WISHAKATI KORO	MADRE / TITA
MASCULINO / BENBO	DEPARTAMENTO / JA DEPARTAMENTANDAX	REGISTRADOR CIVIL / WISHATONIN JANE	SEGUNDO APELLIDO / REKEN TITAN APELLO

REGISTRO CIVIL BILINGÜE: El Reniec al rescate de las lenguas originarias - JASKAKIN RABE JOIN KIRIKA ATI JAIN WISHAKATI IKAINKO

Enrique Silva de la Torre

Comisionado de la SGTN

Mi labor como comisionado consiste en realizar entrevistas con las principales autoridades de los centros poblados, comunidades nativas, distritos, donde se ha de realizar la implementación de la lengua originaria, según el planteamiento del equipo de trabajo.

También entrevisto a los pobladores de cada zona de lengua predominante; además de tomar fotos de cada evento importante y reunión con dichas autoridades. Asimismo, se valida mucha información proporcionada por los colaboradores del equipo de trabajo para un mejor desempeño y entendimiento de la lengua originaria que se va a implementar.

Cuando no estoy viajando, mi labor principal de calificador de actas brinda apoyo al despacho de material registral para registro de actas de hechos vitales y actos modificatorios del estado civil

¿Qué significado tiene el Registro Civil Bilingüe para ti?

Es una oportunidad para conocer más la cultura ancestral de nuestro país, tratar con personas que conocen el Perú de manera mucho más inclusiva; pero, que desconocen lo rico de su cultura y los siglos de historia que encierran en su lengua natural. Significa acercarse más a quienes tienen mucho que contar.

¿Alguna anécdota que quisieras compartir?

Son tantas que no quisiera dejar de mencionar, pero la que aún tengo en mente es que a cada sitio que vamos nos reciben con una gran expectativa que casi parece que llevamos más que documentos, llevamos historia.



¿Qué te motiva a realizar estos viajes?

Nuestros servicios, como entidad pública, no solo se limitan al DNI; también protegemos lo nuestro y la lengua es un patrimonio invaluable. Ser un engranaje importante en esta amplia maquinaria de salvar con nuestro trabajo cada cultura es el valor de nuestra institución, el RENIEC; me motiva el saber que también soy parte de ello.

¿Has pensado qué nuevos retos existirán, después de esta pandemia?

Quizá el acercarse a la gente sea lo más duro que deje este escenario pues si antes los hablantes eran celosos de sus costumbres ahora, con la distancia social de por medio, comunicarse al nivel que lo hacíamos ya no será tan sencillo; pero, de alguna manera lo lograremos. También se ha superado un reto enorme: que se entienda a la gente en cada lugar que vamos y comunicarnos con ellos a pesar del diferente idioma que como persona de ciudad tengo.

Registro Civil Bilingüe en el proyecto BID Cajamarca, experiencia y resultados



Milena
Casanova Tovar

En el marco del Convenio Apoyo al Mejoramiento del Acceso a los Servicios Civiles e Identificación para la Población Vulnerable de la Región Cajamarca, la Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) participó en el componente 1.3: “Implementación del registro civil bilingüe en distritos con predominancia de una lengua originaria: Awajún, Quechua Incahuasi Cañaris y Quechua Cajamarca” y realizó la Implementación del Registro Civil Bilingüe en 84 Oficinas de Registros del Estado Civil (OREC) ubicadas en el departamento de Cajamarca.

Para lograr la meta trazada, se realizaron diversas actividades. Se inició con la traducción de material especializado del castellano a las lenguas originarias, con la finalidad de contar con actas registrales de nacimiento, matrimonio y defunción traducidas y validadas (en versión manual y en línea); así como con diversos documentos registrales bilingües relacionados con los procesos de inscripción de nacimiento ordinario, nacimiento extraordinario, matrimonio, defunción, reconocimientos de filiación, actas certificadas y copias literales. También se tradujo el Protocolo para la documentación de las personas perteneciente a los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, el Protocolo de atención a personas con discapacidad y un glosario de términos de uso frecuente en una Oficina de Registros del Estado Civil (OREC). Esta actividad estuvo a cargo de traductores y validadores especializados, inscritos en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura.

El personal de la SGTN realizó diversos viajes al departamento de Cajamarca con la finalidad de realizar la implementación del Registro Civil Bilingüe en veinte (20) OREC en la modalidad en línea y en sesenta y cuatro (64) OREC en la modalidad manual. Cabe precisar que la implementación del servicio registral bilingüe se realizó con éxito en las **84 Oficinas de Registros del Estado Civil** a pesar de algunas limitaciones, especialmente debido a factores climatológicos propios de la zona, por lo cual, en algunas ocasiones, se reprogramaron los viajes. A pesar de ello, los viajes se ejecutaron dentro de los plazos programados, cumpliéndose los objetivos trazados. Actualmente se han emitido alrededor de **4200 actas registrales** en el departamento de Cajamarca.

De esta manera, el Registro Civil Bilingüe se implementó como una nueva y mejor forma de atender y de realizar inscripciones en el registro civil en el departamento de Cajamarca, promoviendo así el uso de sus lenguas indígenas u originarias con fines de revitalización lingüística, inclusión social e igualdad. A la fecha, la SGTN participa en un nuevo proyecto con el BID, que tiene como meta la implementación del servicio en 500 oficinas autorizadas, ubicadas en centros poblados y comunidades nativas a nivel nacional.

Asimismo, como parte de sus actividades regulares, la SGTN continúa implementando progresivamente el servicio a nivel nacional, emitiéndose actas de nacimiento, matrimonio y defunción bilingües con pleno valor oficial.

RELACIÓN DE OFICINAS IMPLEMENTADAS CON EL REGISTRO CIVIL BILINGÜE EN CAJAMARCA

AWAJÚN

SAN IGNACIO

SAN IGNACIO

Hospital San Ignacio

HUARANGO

Huarango	C.N. La Mushca
C.N. El Porvenir	C.N. Miraflores
C.N. El Triunfo	C.N. Puerto Ciruelo
C.N. Huarandoza	C.N. Supayacu
C.N. La Lima	C.N. Zapotal

SAN JOSÉ DE LOURDES

San José de Lourdes	C.N. Naranjos
C.N. Calabozo	C.N. Nuevo Trujillo
C.N. El Diamante	C.N. Potrero Grande
C.N. Huaranguillo	C.N. Siete de Agosto

QUECHUA INCAHUASI CAÑARIS

JAÉN

JAÉN

Jaén	Hospital General Jaén
C.P. Chamaya	C.P. La Virginia
C.P. Granadillas	C.P. Tabacal
C.P. La Cascarilla	C.P. Chambamontera
C.P. La Palma Central	
C.P. San Martín de Porres	
C.P. Vista Alegre de Zonanga	
C.P. San Miguel de las Naranjas	

PUCARÁ

Pucará

POMAHUACA

Pomahuaca	C.P. Palo Blanco
-----------	------------------

CUTERVO

QUEROCOTILLO

Querocotillo	C.P. Santa Rosa
C.P. La Laguna	C.P. Sillangate

CHOTA

MIRACOSTA

Miracosta	C.P. Sangana
-----------	--------------

TOCMOCHE

Tocmoche

QUECHUA CAJAMARCA

CAJAMARCA

CAJAMARCA

Cajamarca	C.P. La Paccha
C.P. Cashapampa	C.P. La Ramada
C.P. Chamis	C.P. Paríamarca
C.P. Porcón Alto	C.P. Río Grande
C.P. Porcón Bajo	C.P. Tual
C.P. Poconcillo Alto	
C.P. Huambocancha Baja	
C.P. Huambocancha Alta	
C.P. Choro Porcón La Esperanza	
C.P. Santiago Apostol de Agucho	

CHETILLA

Chetilla	C.P. Paltapampa
----------	-----------------

ENCAÑADA

Encañada	C.P. Chanta Alta
C.P. Combayo	C.P. Nuevo Perú
C.P. Yanacancha Baja	C.P. Villa Libertad
C.P. Yanacancha Alta	
C.P. El Rosario de Polloc	
C.P. Bella Unión de Jesús María	
C.P. San Juan de Yerba Buena	

JESÚS

Jesús	Huacalla
Hualqui	San Pablo de Jesús

LLACANORA

Llacanora

LOS BAÑOS DEL INCA

Los Baños del Inca	C.P. Puyucana
C.P. Huacataz	C.P. Santa Barabara
C.P. Otuzco	

MAGDALENA

Magdalena	C.P. San Cristobal
C.P. Cumbico	
C.P. San Sebastian de Choropampa	

SAN JUAN

San Juan	C.P. Choten
----------	-------------

CAJABAMBA

CONDEBAMBA

Condebamba	C.P. El Huayo
------------	---------------

79°0'0"W 78°0'0"W



ECUADOR



5°0'0"S

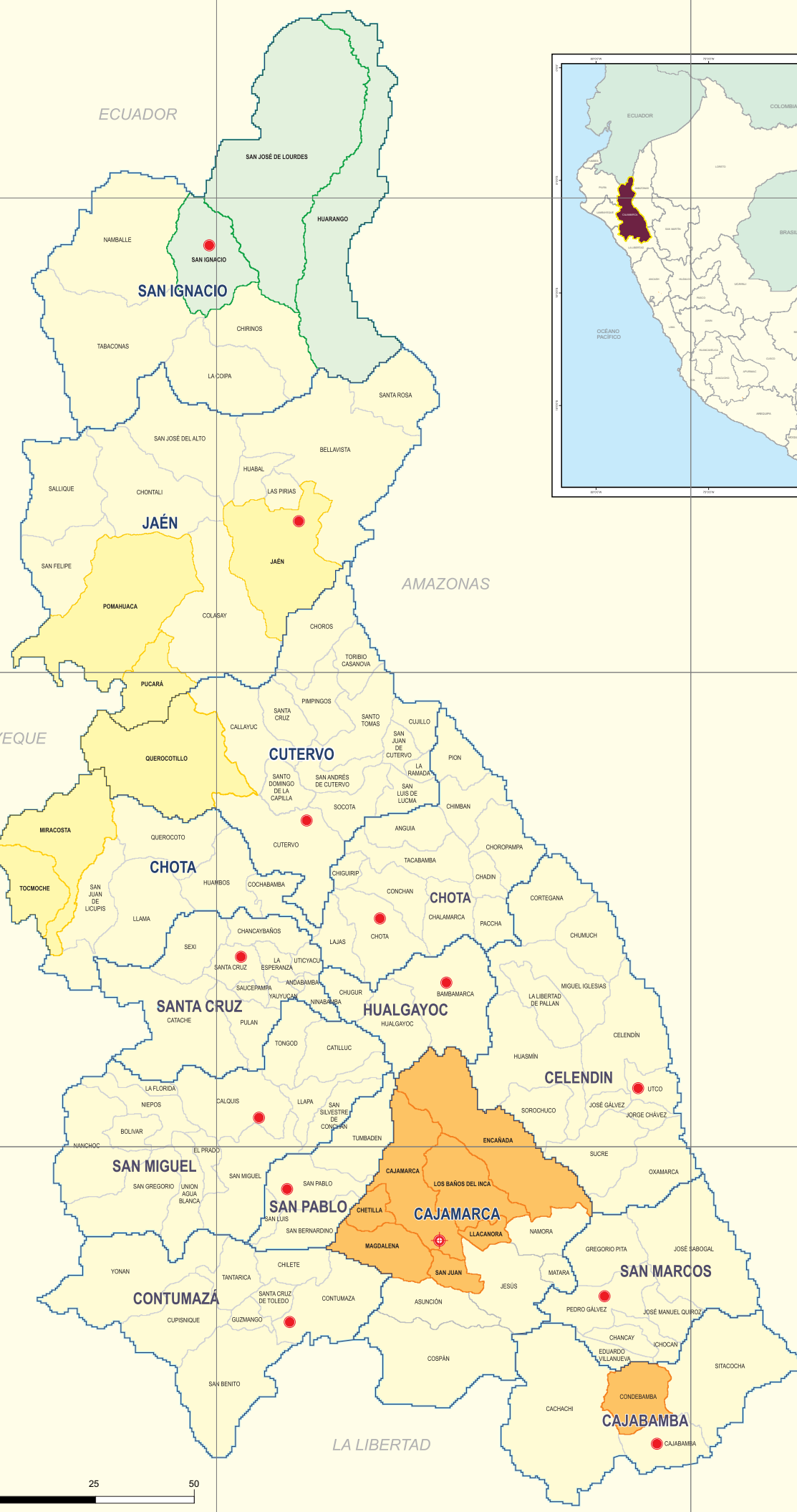
5°0'0"S

6°0'0"S

6°0'0"S

7°0'0"S

7°0'0"S



79°0'0"W

78°0'0"W



Comisionado y el Registrador Civil de la Comunidad Nativa Yamayakat Imaza - Bagua - Amazonas.

Experiencias en la traducción del primer Registro Civil Bilingüe castellano - jaqaru

La traducción de castellano a jaqaru del primer Registro Civil Bilingüe es una traducción directa porque se traduce de la lengua B a la lengua A, donde B representa al castellano y A representa al jaqaru, lengua materna de la traductora. Es así como el Registro Civil (RC) monolingüe castellano se convierte en un Registro Civil Bilingüe (RCB) un 14 de agosto de 2014 para la alegría de los pobladores de las comunidades originarias de Aiza-Tupe-Colca del pueblo jaqaru, circunscrito en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos, departamento de Lima, Perú.

En la historia de nuestro país, desde que se estableció el Código Civil en 1825, el RC ha sido monolingüe castellano. Este jurídica y administrativamente depende del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y brinda un servicio básico a la población para que sus habitantes puedan inscribir los nacimientos, matrimonios y defunciones en los formatos registrales. Precisamente, el aporte fue traducir dichos formatos, proceso que condujo a una experiencia retadora porque surgieron dificultades, también soluciones como en la traducción de términos técnicos, estructuras gramaticales que requerían distribución de espacios diferenciados, contextualización de nombres genéricos y de frases nominales largas a la lengua B, entre otros.

De ese modo, la experiencia en el proceso de la traducción del RCB ha permitido valorar las dos lenguas y culturas, cada una en sus propias complejidades. Y su implementación generó mayor impacto en la autoidentificación como miembro del pueblo jaqaru, en el registro a su hijo(a) recién nacido(a) con nombre originario de su cultura y mayor visibilización en el contexto nacional e internacional, dando inicio a un cambio en la política intercultural y bilingüe. No obstante, el reto continúa para que el Documento de Identidad Nacional (DNI) procesualmente sea bilingüe, como un ejercicio de derecho lingüístico, cultural y público.

Qamish Jaqarna Kastillanna Siwil Rijistru nuratst'a

Yolanda Nieves Payano Iturrizaga
Lingüista, Traductora e intérprete



Jaqarna Kastillann Siwil Rijistru nurkisanqa, tirikt jajkpayw nurawtna, ukaq B arut' A arur jajkpayawa. Kastillanuq B ukawa, Jaqaruq A ukawa. A aruq jajkpayirn awant arp"wa. Uk"maw kastillanuchn Siwil Rijistruq (RC) Paj arn Siwil Rijistrshk 2014na, agustna, 14 urupna. Uk"w Aysha-Marka-Qullqa kumunirarit" jaqkunaq uksaq kushukptawi. Kimsp" kumunirariq Mark tistrtruw ajski, akaq Yawy pruwinsyaru, Nimaj tipartaminturu, Piruwna.

Piru markasn isturypanw qillqt'aski, Codigo Civil 1825n janwatp"t"pachaq RCq kastillanchanwanwa. RCq liypanpsa, atministrasyunpanpsa RENIEC ukruw ajski. Uk"w sirwisyjam yakki, jaqkun qayllpana, p"amilypan yurit" akta, kasrat" akta, jiwat" aktkun p"urmatn qillqt'aynushp"taki. Uk"ap" uk aktkunat" p"urmatw kastillanut" jaqarur jajkpayawtna. Ishaw jaskintx nurawtna, sasanwa, sastzirip" wishay wishaykipatxa: tiknik arkuna, jaqartak kastillantak illkirillkir istrukturwanushuwkatap"a, illkirillkir institusyuntak ni maynipn shutxiq utkitxi, kastillann antz sun verbwish mus utipn jaqarur jajkpayaq sasshki, ukkun yaqp"kunaw sastzaq utawi.

Uk"maw RCB nurkisanq paj arja, paj kultur wanwan k'umtxyawushtu, mayp"anps mayp"anps sasatzkatap" wishaykipatxa. Ukat"q paj arunkas aktkun qillqt' qayllaykipanq jaqips kikichp"w wanwan jaqar jaqiwwkatap" k'umtxawi. Nir yurit qayllap"ps shutxip" jaqarn chakush qillqt'awi. Uk"maq RCB saqaw ujtz'p" Piru Markn illt'awushtu, intirnasyunal markanps illt'awushtu. Mayshuyawtanw paj arn intirkultural pulitikja. Ashaqa, nurnushuq utkirwa, uyajill Piru markat" illt'ishshuynushtak tukumintps (DNI) paj arunshuyani, linkwistik-kultural-publik tirichsqa.

jaqaru

Mi experiencia en la traducción

En la Comunidad Nativa Matsés antes no contaba una oficina implementada con los documentos registrales escritos en la lengua originaria matsés. Pero si siempre existió documentos solo en castellano, las cuales para los que no entendían el castellano, los abuelos o padres, para ellos ha sido bien difícil de entender los documentos que sacaban en la oficina del registrador civil.

Entonces en el año 2016 estuve trabajando en el ministerio de educación elaborando los cuadernos de trabajo en la lengua originaria matsés. En ese entonces el Registro Civil Bilingüe del Reniec me invitó para la traducción de materiales registrales del castellano al matsés y, acepte con mucho entusiasmo, me hizo alegrar porque era traducir en mi lengua.

Entonces empecé a trabajar en la traducción, durante la traducción tuve algunas dificultades en los términos nuevos que encontraba en los documentos y fui consultando a los amigos del Reniec y otras personas expertas en la lengua y en el diccionario que he ido escribiendo para que estos documentos salgan bien para los matsés.

Después de ese trabajo de traducción de documentos, al siguiente año los documentos registrales escritos en la lengua originaria matsés llegaron a la oficina del registrador civil e implementándose la misma. El registrador civil estuvo contento con los documentos, ya que estaba implementando el Registro Civil Bilingüe del Reniec, entonces el registrador civil, Ramon Uaqui, en el mismo momento publicó en redes sociales - Facebook, demostrando que su oficina ya contaba e implementada con los documentos registrales escritos en la lengua originaria matsés, que así pudieron facilitar los documentos solicitadas por los interesados. Ahora la población matsés ya cuenta con los documentos registrales escritas en su lengua y muchos de ellos padres, abuelos están contentos por tener sus actas en su lengua originaria.

Umbi dadauaundaid

Fidel Inuma Pemi
Traductor Matsés



Matses yacno bacuëbon cuëmëdaidbëta tishaid dadauabante nibëdquio iccondash. Chotaquën onqueten dadauaiduidtsëqui iccondash, utsibo tedi nibëdec. Adquid icnuc chotaquëna cuembo tantienquio icquidën tsësiobon adquid nec quequin tantiatipimbo iccondash.

Ad icnubic, seta 2016 sën, lima yacnouësh ministerio de educaciónën chonuadondabi matsesën onqueten bacuëbon dadauatequid dadauabanec. Adec chonuadnubi, “Registro Civil Bilingüe, Reniec”, caidën, ada matsesën onqueten bacuëbo tishaido tsadumbante dadauabantsiac cac, ai caundambi. Adash utsitedi dadauabante nabanec chonuadondabi ushë daëd matanmec. Utsibotedi chotaquën onqueten onquiaid cuembo chiadtiapimbo icnubi tantiaquido chuibanquin, tantiadenquio icsho iste dadauate chedo isbanquin dadauaundambi.

Aden dadauabanambic, seta utsi choquidën matses yacno aid chuaccondash matsësën onqueten dadauabanaidquio. Aid dadauabante documento abitedi nashunac, “Registrador civil” bacuëbo tishaido dadauabanquid bëdambo iquec quec cuishonquequin abitedi istequid “facebook caidën dectanaccondash Ramon Uaquin. Ënden aton onquetembi naid nibëdnu tantienquio icbuedi nëbi aton onquetembi naid chicbanec bëdambo iccuededec, chidobo aton bacuë icquido, aton papa chedotsen, bëdambo iquec quequin nëbi aton bacuëbon cuëmëdaid tsadunquin chicbededec.

matsés

Rescate de la lengua Quechua de Cajamarca Norteño

El Registro Civil en todo trámite era en castellano que no consideraban casi nada a los quechuahablantes y se entendía que no era necesario, a nadie le interesaba identificarse con su identidad cultural.

También se notaba que la lengua quechua día a día iba perdiendo espacios en las instituciones, organizaciones de las comunidades, es decir, reduciéndose sus hablantes. Donde dicha lengua ya no era vehículo de transmisión de las prácticas culturales de los pueblos originarios.

En todas las municipalidades y en RENIEC el personal trabajador hablaba en un solo idioma en castellano, quienes algunos sabían palabras del quechua, es por eso que no podían entender con los hablantes del quechua que no entendían bien el castellano. Incluso algunos trabajadores discriminaban, marginaban o les daban vergüenza a los usuarios.

El Registro Civil Bilingüe ha contribuido al rescate de la lengua quechua de Cajamarca Norteño, muy importante, lo cual constituye un gran avance respecto a los pobladores de la zona rural de habla quechua.

También, se nota que algunos registradores y padres de familia han iniciado poner nombres en quechua a sus niños de hoy. Incluso algunos ya hablan en lugares públicos el quechua, algunos saben redactar, comprar y vender en su lengua quechua. Esto, ha ayudado a mejorar la comunicación en la familia y comunidad para que puedan realizar diversos procedimientos en el Registro Civil Bilingüe mejorando la atención a los ciudadanos de los sectores vulnerables.

Gracias a RENIEC por haber implementado esta gestión intercultural con el Registro Civil Bilingüe. Así, ahora los hablantes de lengua quechua registran sus nacimientos, matrimonios y defunciones en actas registrales en los dos idiomas como en la lengua originaria y en castellano sin ninguna distinción, facilitando el acceso para todos los cajamarquinos.

Kawsarichiyta shimin kichwata Kashamarka Nurtiñupata

Dolores Ayay Chilón
Traductor e intérprete



Qillqanan Runapa tukuy rurana mañaypi karqan kastillanupilla manam yaqa munaqchu nimata kichwarimaqkunata, yuyakaqmi manam allinchu, chaymi manam pipis munaqchu riqsichikayta kikin manku qapaq yach'ayninwan.

Rikakaqpismi shimi kichwaqam punchaw, punchaw riq chinkashpana yanapakuq wasikunapi, tantakaq kumunidarkunapipis, munanmi niyta, rimaqninkuna ushyakashpana. Rikay shimi manana kaqchu rimanakuyna yach'ay mankun kikin llaqtarunakunapa.

Yunpay Munisipalidarkunapim RENIECpipis runa arukuqninkuna rimaq suq shimipi kastillanupilla manam intyiqllapachu kichwa rimaqkunata. Wakin arukuqkunapis qisachaqlapa, mana munaqllapachu ichu pinqachiqllapa rimayninmanta runakunata

Qillqanan Runapa Ishkay Rimaypim yanapakushqa kawsarichiyta shimi kichwata Kashamarka Nurtiñupata, ancha allinmi, ruranni suq qapaq ñawpayta llaqtarunakunata, nishqa lugarnin ch'akrapanpa rimaq kichwapata.

Rikakanpismi wakin qillqakuq runakuna, ayllu taykunapis qallarishqallapa ch'urayta wamrankunapata shutinkunata kichwapi kay punchawkunapi. Rimanllapapismi riqsichikuq runakunapi, nishqa lugarnin kichwapata, wakinkunam yach'anllapana qillqakuyta, rantiyta rantikuytapis shimin kichwapi. Kaymi, yanapakushqa allinyachiyta rimay willakuyta ayllupi, kumunidarpipis atinanpaqlapa tukuy ruraqkunata rurayta Qillqanan Runapa Ishkay Rimaypi allichashpa ancha uyanawan llaqtarunakunata waq mana kasushqakunata.

quechua de
cajamarca

Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe y su contribución en la revalorización de la cultura, la lengua y la Identidad de los Pueblos Indígenas u Originarios del Perú



Marco Antonio
Pinedo Salazar

I. Pueblos indígenas u originarios

Desde antes de la llegada de los españoles a nuestro continente y la implementación del idioma castellano, nuestro país siempre estuvo habitado por grupos humanos con diferentes culturas y lenguas. A estos grupos se les denomina actualmente pueblos indígenas u originarios. Estos pueblos están reconocidos oficialmente en la Constitución Política de 1993, artículo 89°, como comunidades campesinas (zonas andinas) y comunidades nativas (Amazonía peruana).

Artículo 89°.- Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. (Congreso de la República, 2017, p. 24).

II. Conceptos de cultura, lengua e identidad de los pueblos indígenas u originarios de nuestro país.

A continuación, se explicarán los conceptos que se han tenido en cuenta en el presente artículo.

Cultura: Son: “Formas aprendidas de pensar, sentir y hacer que comparte un grupo social, basadas en valores, conocimientos, tradiciones, costumbres, símbolos y otros. Una cultura se construye, cambia y/o resignifica en diálogos con otras culturas” (MINCUL, 2015, P. 36). Comprende su forma de organización comunal, la manera como eligen a sus autoridades, etc.

Lenguas indígenas u originarias: “Son todas aquellas lenguas que se empleaban con anterioridad a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional” (MINEDU, 2020). En el Perú existen 48 lenguas originarias, de las cuales 44 son amazónicas y 4 son andinas. El artículo 48° de la Constitución Política del Perú indica que estas lenguas también son

consideradas idiomas oficiales, además del castellano, en las comunidades, distritos, provincias, departamentos o regiones en donde predominen. Actualmente se encuentra vigente la Ley N° 29735 su reglamento.

Identidad de los pueblos indígenas u originarios: El artículo 2° de la Constitución Política nos señala el derecho de toda persona a su identidad personal. Asimismo, el artículo 89° señala que: “El Estado respeta la **identidad cultural** de las Comunidades Campesinas y Nativas”. [El resaltado es nuestro] (Congreso de la República, 2017, p. 25).

III. Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe

Es un novedoso servicio que brinda mayor acceso a los peruanos y peruanas que tienen una lengua materna distinta del idioma oficial castellano para que puedan realizar diversos procedimientos en el registro civil con un efectivo soporte oral, escrito y electrónico en la lengua materna de los usuarios. La implementación de este servicio lo ha realizado la Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN), que forma parte de la Gerencia de Registros Civiles (GRC) del RENIEC.

Los objetivos principales del Registro Civil Bilingüe (RCB) son: 1. Aportar en el fortalecimiento del Sistema de Registros Civiles. 2. Incrementar la cobertura del servicio registral con enfoque intercultural y pertinencia lingüística. 3. Facilitar una comunicación directa y efectiva entre el registrador civil y el usuario del servicio. 4. Contribuir con el rescate, preservación, difusión y uso de las lenguas del Perú; así como cumplir con la Ley N° 29735 y su reglamento.

IV. Contribución del Registro Civil Bilingüe

Para iniciar, se definirá revalorización: “1. f. Acción y efecto de revalorizar”. Y revalorizar significa: “1. tr. Devolver a algo el valor o estimación que había perdido. 2. tr. Aumentar el valor de algo. U.t.c.pnrl.”. Ambas definiciones han sido recopiladas del diccionario en línea de la Real Academia de la Lengua Española (www.rae.es).

Revalorizar la lengua, la cultura y la identidad de los pueblos indígenas u originarios

Desde la época de la Conquista española se ha promovido el uso del castellano (castellanización) en la emisión de documentos estatales, sin tener en cuenta que los usuarios de estos servicios pertenecen a diversas culturas. La Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe del RENIEC cambió esta situación ya que implementó un registro civil con pertinencia cultural y lingüística. De esta manera, los usuarios de este servicio vieron con mucha alegría que existe una institución estatal que les brinda una atención en su lengua, con formatos de inscripción traducidos en su lengua y que al concluir un procedimiento registral ellos tienen en sus manos un documento oficial (acta de nacimiento, matrimonio, defunción, entre otros), cuya validez es reconocida por el Estado peruano. Este hecho concreto es revalorizar porque, como indica la definición de esta palabra, es devolver el valor o la estimación que han estado perdiendo la lengua, la cultura y la identidad de los pueblos originarios. Además de darle a estas lenguas un mismo valor oficial que el español, en cumplimiento del artículo 48° de la Constitución Política, la Ley N° 29735 (Ley de Lenguas) y su reglamento.

Para concluir, se debe resaltar la dedicación y el profesionalismo de todos los integrantes de la SGTN para implementar el registro civil bilingüe en más oficinas registrales en el país y de realizar investigaciones sobre los nombres originarios y otros temas que contribuyan a que el RENIEC implemente

nuevos servicios en beneficio de los pueblos indígenas u originarios de nuestro país.

Referencias:

Congreso de la República. (2017). Constitución Política del Perú 1993.

Lima: Edición del Congreso de la República.

Ministerio de Educación. (2020). Lenguas originarias del Perú. Lima-Perú:

¿Qué son las lenguas originarias? Recuperado de:

<http://www.minedu.gob.pe/campanias/lenguas-originarias-del-peru.php>

Ministerio de Cultura. (2015). Diálogo intercultural. Lima: Ministerio de Cultura.

Zamudio, María. (2010). La Identidad como Derecho Fundamental, en Los Registros y las Personas, Dimensiones Jurídicas Contemporáneas, Primera Edición. Lima - Perú.



¿Cómo imprimir la copia certificada de un acta vía web?



Descarga e imprime fácilmente desde tu casa la copia certificada de un acta de nacimiento, matrimonio o defunción, a través de:

www.reniec.gob.pe/servicios-en-linea

**Costo
S/ 10.30**

- ✓ Datos disponibles sobre el acta (certificado) se encuentran en nuestra base de datos.
- ✓ Se debe estar en titular de la calidad del solicitante.
- ✓ El pago debe realizarse con el RUC de DNI del solicitante o con el pago con RUC de DNI de un menor de edad.
- ✓ Se debe pagar la cuota de emisión mayor a 10 años.
- ✓ Si el usuario desea alguna observación, podrá hacerlo mediante una oficina presencial.

1 Verifica que el acta se encuentre en nuestra base de datos

2 Realiza el pago en págo.pe, por el Banco de la Nación con el DNI del solicitante

3 Ingresa a www.reniec.gob.pe/servicios-en-linea

4 Ingresa número de DNI y fecha de nacimiento

5 Ingresa número de celular y correo electrónico

6 Digita el código de acceso que te llegue a tu celular

7 Selecciona si recibes el pago realizado

8 Descarga e imprime el acta solicitada

Fuente: Facebook RENIEC PERU

No disponible para dispositivos móviles



TRÁMITES DESDE TU CELULAR App RENIEC Móvil Facial



Trámites

- 01 Duplicado de DNI / DNIs
- 02 Rectificación de domicilio en DNI / DNIs
- 03 Rectificación de declaración de segundas DNI / DNIs

Consultas

- 01 Requisitos de trámites
- 02 Estado de trámite
- 03 DNI de mi hijo Consultas de DNI de mi hijo
- 04 Mi acta RENIEC Consultas de actas registradas
- 05 Nombres iguales
- 06 Mis mejores huellas
- 07 Agencias a nivel nacional
- 08 Agencias DNI

Descarga la app desde:



Fuente: Facebook RENIEC PERU

La identificación personal y los derechos de los pueblos indígenas



Adolfo
Vargas Denegri

El registro de identificación es la puerta de entrada para el acceso de las personas a la ciudadanía y a su pleno reconocimiento por parte del Estado, el mismo que implica una serie de derechos.

En el caso de las personas que pertenecen a los pueblos indígenas u originarios, estos derechos están consagrados a nivel internacional en un conjunto de instrumentos jurídicos, como el Convenio 169 de la OIT (1989) que marcó un antes y un después en las políticas públicas a favor de los pueblos originarios en todo el mundo, pasando del paternalismo y asimilacionismo integracionista respecto a las sociedades y estados modernos hacia otras que aceptan y permiten la incorporación de prácticas y sistemas de valores propios de esos pueblos (FDPL, 2018). El Convenio fue antecedido por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ONU 1965) sumándose posteriormente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007) y otros más.

En el Perú contamos con diversos instrumentos legales, normativos y procedimentales que traducen o establecen políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, los cuales debemos observar e incorporar en nuestro propio desarrollo normativo y procedimental, como entidad rectora de la identificación de las personas, en todo lo que sea aplicable.

En esta oportunidad presentamos aquellos textos

de la Constitución Política del Perú, (1993) y de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) que de manera indubitable establecen una relación directa entre los derechos de los pueblos indígenas y la identificación personal de sus integrantes, a cargo del sistema oficial de registro de las personas naturales. Hemos escogido la Constitución Política, por la centralidad que tiene en todo el ordenamiento jurídico del Estado peruano y la Declaración Americana, porque reúne en gran medida los avances preexistentes a nivel supranacional en este tema.

Constitución Política del Perú

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho: 1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. 2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. (MINJUS, 2019).

En consecuencia, el derecho de toda persona “a su identidad” (1) para el caso de aquellas que pertenecen a los pueblos indígenas u originarios puede entenderse como el derecho al reconocimiento y registro de una identidad personal pre-existente generada en su propio entorno social. Siendo así, corresponde al registro oficial de identificación de las personas inscribir aquellas particularidades étnico-culturales que se

pueden expresar mediante denominaciones en lengua originaria e incluso en castellano, por cuanto “nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” (2). En este caso, “igualdad ante la ley” no establece homogeneidad ni homogenización, por el contrario, afirma el respeto a las diferencias.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículo X. Rechazo a la asimilación.- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, expresar y desarrollar libremente su identidad cultural en todos sus aspectos, libre de todo intento externo de asimilación. 2. Los Estados no deberán desarrollar, adoptar, apoyar o favorecer política alguna de asimilación de los pueblos indígenas ni de destrucción de sus culturas.

Artículo XIV. Sistemas de conocimientos, lenguaje y comunicación.- 1. Los pueblos indígenas tienen el derecho a preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares.

Artículo XVII. Familia indígena.- 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad. Los pueblos indígenas tienen derecho a preservar, mantener y promover sus propios sistemas de familia. Los Estados reconocerán, respetarán y protegerán las distintas formas indígenas de familia, en particular la familia extensa, así como sus formas de unión matrimonial, de filiación, descendencia y de nombre familiar. En todos los casos, se reconocerá y respetará la equidad de género y generacional.

Artículo XXII. Derecho y jurisdicción indígena.- 3. Los asuntos referidos a personas indígenas o a sus derechos o intereses en la jurisdicción de cada Estado, serán conducidos de manera tal de proveer el derecho a los indígenas de plena representación con dignidad e igualdad ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación, a igual protección y beneficio de la ley, incluso, al uso de intérpretes lingüísticos y culturales.

Avances importantes

En el RENIEC se han desarrollado tres herramientas para la inclusión de la variable étnica-cultural en los procesos y contenidos de la identificación de las personas que pertenecen a los pueblos indígenas u originarios:

1. El Registro Civil Bilingüe, que ha sido reconocido como una experiencia de gestión intercultural ya que propicia la inscripción y desarrollo de las lenguas originarias, posibilitándose—a través de la lengua originaria en una versión escrita— la afirmación del nombre y otros contenidos de identidad cultural en los registros; en tal sentido, la lengua originaria en el Registro Civil Bilingüe no puede limitarse a cumplir un papel instrumental en el proceso de integración de las personas al registro de identificación oficial.

2. La elaboración y publicación de los **Tesoros de nombres de pueblos originarios** está contribuyendo a la recuperación de los nombres originarios en el Perú y a la preservación de los significados étnico-culturales que contienen. Para que cumplan cabalmente su cometido, es preciso comprender a todos los pueblos reconocidos oficialmente y elaborar instructivos con listas de nombres a disposición de los registradores y otros agentes involucrados.

3. El *Protocolo para la atención y registro intercultural de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas de la Amazonía* propicia la inscripción de las denominaciones originarias en el sistema oficial y pone en valor los derechos de los pueblos indígenas en el proceso de atención.

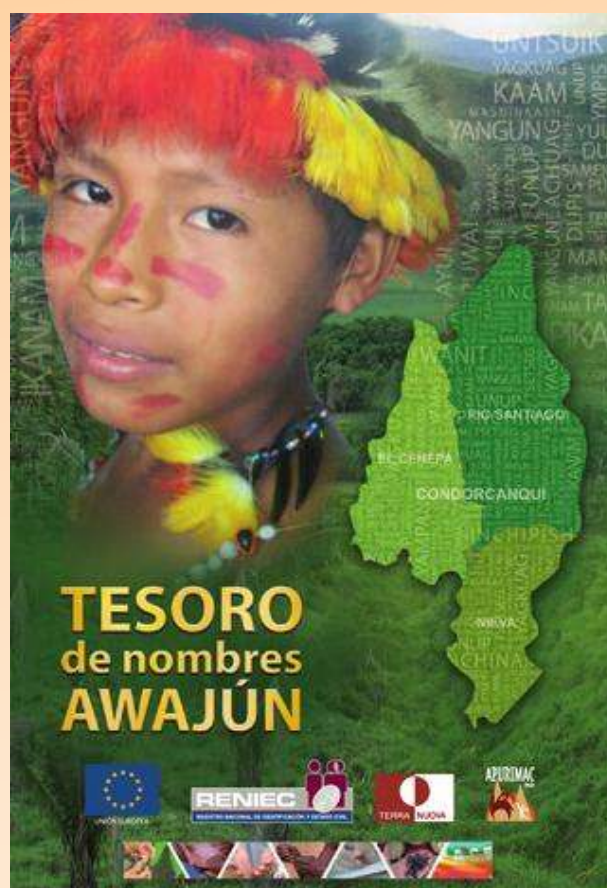
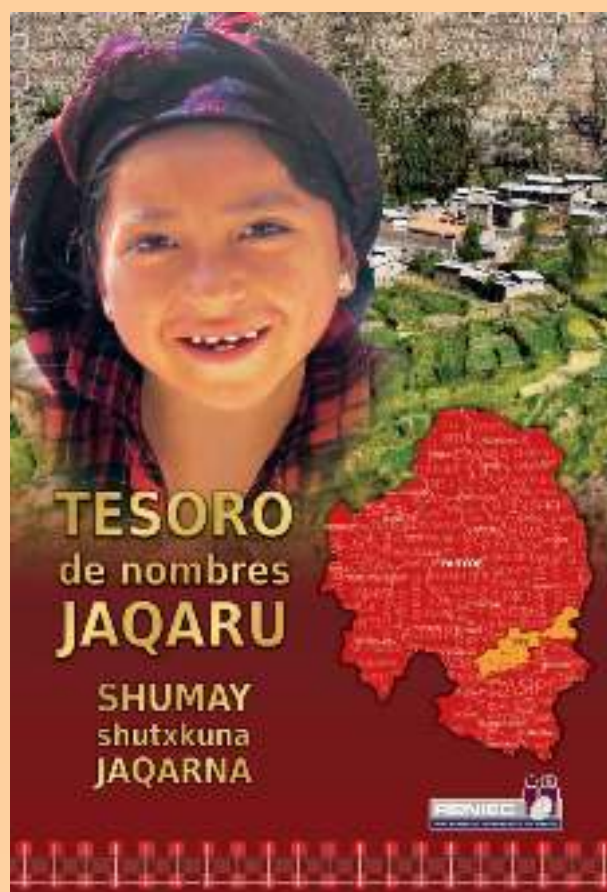
No obstante, es necesario difundir con mayor amplitud la existencia de estas herramientas, especialmente entre los actores directamente involucrados en la atención registral, las entidades públicas, la sociedad civil y la población en general.

Referencias:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUS]. (2019). Constitución Política del Perú, Décimo Tercera Edición Oficial. Lima - Perú. Obtenido de https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf

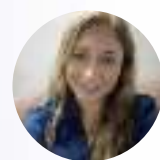
Fundación para el Debido Proceso [DPLF]. (2018). Manual para defender los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Washington, D.C. Obtenido de http://dplf.org/sites/default/files/pueblos_indigenas_web_c.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones, AG/RES. 2888 (XLVI-O/16), (págs. 181-204). Santo Domingo, República Dominicana. Obtenido de <http://www.oas.org/es/council/AG/ResDec/>



Gestión de Proyectos

en la Sub Gerencia Técnico Normativa



Mirian
Villegas Vargas



Es una tarea ardua que implica el planeamiento, la organización, la motivación y el control de los recursos disponibles, con el fin de alcanzar uno o varios objetivos. Uno de los primeros procesos que se desarrollan es la gestión del alcance del proyecto para definir y planificar los trabajos necesarios para el desarrollo y la culminación exitosa.

Está esencialmente dirigida a conseguir los objetivos preestablecidos para proporcionar un

beneficio a la organización. Hay muchas restricciones a la hora de desarrollar un proyecto. Sin embargo, las tres más comunes son el tiempo, el coste y el alcance. Estas restricciones forman parte de todos los proyectos y juntas forman el Triángulo de Gestión de Proyectos.

El alcance es importante para especificar todos los pasos del desarrollo del proyecto. Por otra parte, el tiempo es un recurso invaluable. Si bien podemos controlar los procesos, no podemos controlar el tiempo. Por lo que es un verdadero

desafío poder utilizar el tiempo de manera eficiente, mantener el proyecto dentro del cronograma y alcanzar los objetivos deseados. Sin embargo, el coste está compuesto por un presupuesto establecido en la etapa inicial del proyecto. Después, éste se compara con la cifra que se propuso inicialmente. Las tres restricciones están interconectadas y depende mucho la una de la otra. Una vez que se reduce el tiempo asignado para el proyecto, el costo aumenta. Además, el alcance del proyecto dicta el ritmo y una serie de recursos necesarios para realizar y completar con éxito el proyecto.



Lo descrito en los párrafos anteriores, describen la conceptualización que se tiene en la SGTN para el desarrollo de proyectos.

Es importante recordar que uno de los servicios bandera que brinda nuestra Institución, es “Gestión Intercultural en el Registros Civil Bilingüe”, que nació como un proyecto y posteriormente a su implementación se convirtió en Buena Práctica, que ha sido referente internamente y externamente para la aplicación del enfoque intercultural en otros servicios. Es por ello, que la SGTN innova constantemente, y se apasiona en querer brindar nuevos servicios o adaptarlos mediante una forma eficiente con enfoque social en bienestar de los ciudadanos.

Actualmente la SGTN tiene en cartera tres (03) proyectos concebidos y que se encuentran en proceso de gestión, los cuales son:



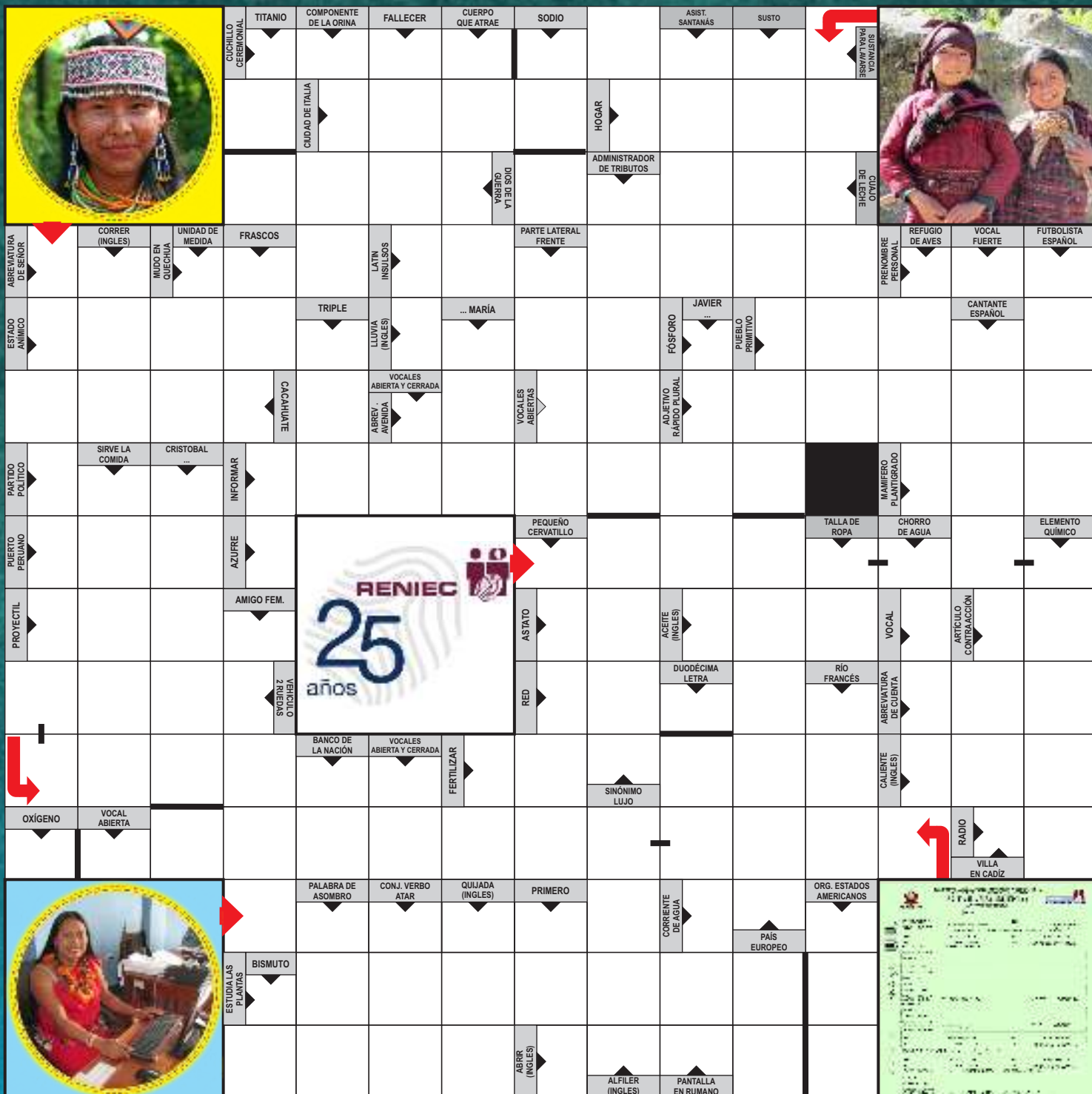
Es importante saber que la norma ISO que establece unos estándares para la dirección y gestión de proyectos es la norma ISO 21500. Esta normativa tiene como objetivo principal conseguir dar una orientación a las organizaciones en su gestión. En ella se describen los diferentes conceptos y procesos dentro de una compañía para estabilizar y sistematizar las tareas, así como la homogeneización de las actividades. Es decir, pretende que el resultado de un proceso sea el mismo independientemente de la persona que lo realiza. La estructura de la norma ISO 21500 continúa con las directrices del PMBOK, uno de los certificados del Project Management Institute (PMI) o instituto de gestión de proyectos.

El RENIEC en constante innovación, con proyectos en beneficio de la ciudadanía.

¿SABÍAS QUÉ?

- 1** El quechua es la lengua originaria más hablada en el continente, cuenta con 14 millones de hablantes en toda América Latina.
- 2** Sabías que Colombia es el país en donde se habla más lenguas originarias después de Brasil, según el "Atlas sociolingüístico" se hablan 65 lenguas originarias, seguido por México con 64 y en cuarto lugar se ubicaría a Perú con 43 lenguas originarias.
- 3** San Juan de Lurigancho es el distrito con mayor población hablante de una lengua originaria en el país: 72 397 quechuahablantes.
- 4** La lengua amazónica con menor número de hablantes en el Perú es el taushiro, que cuenta con 1 solo hablante.
- 5** Por lo menos 7 lenguas originarias tienen hablantes que han migrado a otros departamentos en los últimos años, han formado asentamientos, por ejemplo, los shipibos y matsigenkas se asentaron en Lima y los aimaras, en Madre de Dios. Por esta razón es importante fomentar la inclusión lingüística también en los departamentos más grandes, para que quienes migren puedan mantener su forma de comunicación sin sufrir discriminación.
- 6** Actualmente más de 2400 servidores públicos bilingües atienden en lenguas indígenas quechua y aimara y próximamente se sumarán las lenguas amazónicas awajún, shipibo-konibo y shawi.
- 7** Al año 2019, en el país funcionan 5643 Instituciones Educativas Bilingües EIB (ashaninka, awajún, wampis y quechua en sus diferentes variantes) de un total de 113,327 Instituciones Educativas y Programas del Sistema Educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo.
- 8** Sabías que el departamento de Madre de Dios no obstante contar con la menor población del país (0.5% según el último censo) ocupa el segundo lugar en número de lenguas originarias (10), ocupando Loreto el primer lugar (27).
- 9** La lengua Ashaninka es la lengua hablada en mayor cantidad de departamentos después del Quechua, se habla en los departamentos de Junín Pasco Ucayali Apurímac Ayacucho Huánuco Cusco Lima Loreto.
- 10** El Taushiro es la lengua originaria con menor cantidad de hablantes (1) seguido por el Muniche (3) e Iñapari (4).
- 11** En lengua awajún después de la comida se dice "yuwajai" que significa "ya comí". Esta palabra no es equivalente al "gracias" en castellano.

JILATXI



Mas información de RCB
escanee el código QR
desde su teléfono móvil.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
SUB GERENCIA TÉCNICO NORMATIVA
Av. Javier Prado Este No. 2392 - San Borja - Lima

Si tuviera alguna consulta sobre el Registro Civil Bilingüe puede comunicarse:



(01) 315-4000
anexos 1873 - 1761



rcbilingue@reniec.gob.pe



RENIECPERU